



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPETTINA)

Fecha: MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE
DE 1994

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONGELA POR EL LAPSO DE UN AÑO LAS TARIFAS DE LUZ ELECTRICA, AGUA POTABLE Y TELEFONOS EN LOS DOMICILIOS O RESIDENCIAS FAMILIARES.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL - DEL SECTOR CAFETALERO.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA TERMINACION Y/O REPARACION DE CARRETERAS DE GUAYAS Y MANABI.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREA



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE
(VESPERTINA) DE 1994

SUMARIO:

CAPITULO

ACION DE LA COMISION DE DESARROLLO PARA CHONE,
FLAVIO ALFARO, EL CARMEN, PEDERNALES Y SUCRE.

VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION
DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA.

VIII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE FINANCIA A -
LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MANABI.

IX LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMAS A LA
LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGIS-
TERIO NACIONAL.

X LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE RESTITUYE EL
IMPUESTO DEL 15% CREADO MEDIANTE LA LEY N°
175 PUBLICADA EN EL R.O. N° 801 DE 6 DE AGOS-
TO DE 1984.

XI LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACION
DE LA COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA
DEL GUAYAS, DEL IMPUESTO A LOS VEHICULOS MO-
TORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SE MA-

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE****Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)**Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE
DE 1994**SUMARIO:**CAPITULO

MATRICULAN EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

XII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO", EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI.

XIII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESTAMO GRATUITO DE LIBROS Y TEXTOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL PAIS.

XIV LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY N° 36 PUBLICADA EN EL R.O. 250 DE 9 DE AGOSTO DE 1993 Y QUE SE REFIERE A LA IMPORTACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO CON LIBERACION DE GRAVAMENES.

XV LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION.

XVI LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

SUMARIO:CAPITULO

LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL.

- XVII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL PROCE
MIENTO ORAL EN LOS JUICIOS DE TRABAJO.
- XVIII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA SANCION A
LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PRODUZCAN CONTAMI
NACION AMBIENTAL EN LA AMAZONIA.
- XIX CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION. 2
II	ORDEN DEL DIA. 2 - 3
	Intervención del H. Diputado Andrés Vallejo Arcos, para rechazar los bochornosos incidentes protagonizados el día de ayer en el Congreso Nacional, y presentar un Acuerdo de solidaridad para con el señor Presidente del Congreso y el Diputado Homero López. 3 - 4
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Dotti Almeida Marcelo 5 - 6
	Bucaram Ortíz Santiago 6 - 8
	Céllerí Cedeño Oscar 8 - 12
	Posso Salgado Antonio 12 - 16
	Alarcón Rivera Fabián 16 - 20
	Bustamante Vera Simón 20 - 23
	Dotti Almeida Marcelo 23
	Vallejo López Carlos 23 - 24
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONGELA POR EL LAPSO DE UN AÑO LAS TARIFAS DE LUZ ELECTRICA, AGUA POTABLE Y TELEFONOS EN LOS DOMICILIOS O RESIDENCIAS FAMILIARES. 25



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE
(VESPERTINA) DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Cuesta Caputti Rafael	26
Alvarez Tenorio Daniel	26 - 28
Alvarez Tenorio Daniel	29
IV	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ES PECIAL DEL SECTOR CAFETALERO.	30
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Bucaram Ortíz Santiago	34 - 36
Célleri Cedeño Oscar	36 - 38
Bustamante Vera Simón	38 - 40
Vallejo López Carlos	40 - 43
Bucaram Ortíz Santiago	44
Célleri Cedeño Oscar	44 - 45
Bucaram Ortíz Santiago	45
Bucaram Ortíz Santiago	47 - 48
Mendoza Guillén Tito	48
Bucaram Ortíz Santiago	48
Bucaram Ortíz Santiago	52 - 53
Mendoza Guillén Tito	53
Bucaram Ortíz Santiago	53 - 54
Gencón Cedeño Luis	55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE
(VESPERTINA) DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
V	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA TERMINACION Y/O REPARACION DE CARRETERAS DE GUAYAS Y MANABI. 55
	OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Célleri Cedeño Oscar 57 - 58
	Gencón Cedeño Luis 60
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA COMISION DE DESARROLLO PARA CHONE, FLAVIO ALFARO, EL CARMEN, PEDERNALES Y SUCRE. 60
	OBSERVACION E INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Alvarez Tenorio Daniel 62
	Mendoza Guillén Tito 68 - 69
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA. 69
	OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Gencón Cedeño Luis 70
	Gencón Cedeño Luis 71
	Fabara Gallardo Fabián 73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE
DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
(Se suspende el conocimiento del proyecto en el Art. 4 literal a), por falta de la última página del documento)	73
VIII	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE FINANCIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MANABI.	73
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Célleri Cedeño Oscar	74
Célleri Cedeño Oscar	74 - 75
Célleri Cedeño Oscar	75
Mendoza Guillén Tito	75
IX	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMAS A LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL.	76
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Rodríguez Edgar Iván	76 - 77
Moreno Aldaz Servio	77
Rodríguez Edgar Iván	77
Fabara Torres Milton	78
Rodríguez Edgar Iván	80 - 81
X	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE RESTITUYE EL IMPUESTO DEL 15% CREADO MEDIANTE LA LEY N.º 175 PUBLICADA EN EL R.O. N.º 801	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
DE 6 DE AGOSTO DE 1984.	81
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Fabara Torres Milton	82
Hidalgo Bifarini Estuardo	82
Posso Salgado Antonio	83 - 84
 XI	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACION DE LA COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, DEL IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SE MATRICULAN EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	84 - 85
 XII	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO", EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI.	85
OBSERVACION DEL H. DIPUTADO:	
Posso Salgado Antonio	87 - 88
 XIII	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESTAMO GRATUITO DE LIBROS Y TEXTOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL PAIS.	88 - 91
 XIV	
LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY N° 36 PUBLICADA EN EL R.O. 250 DE 9 DE AGOSTO	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
DE 1993 Y QUE SE REFIERE A LA IMPORTACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO CON LIBERACION DE GRAVAMENES.	92
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Terán Salcedo Jhonny	92
Hidalgo Bifarini Estuardo	92
Delgado Tello Humberto	93
XV LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION.	94
INTERVENCION DEL H. DIPUTADO:	
Fabara Gallardo Fabián	95
(Se suspende la lectura del proyecto)	95
XVI LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL.	95
OBSERVACION DEL H. DIPUTADO:	
Fabara Torres Milton	96
XVII LECTURA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL PROCEDIMIENTO ORAL EN LOS JUICIOS DE TRABAJO.	97 - 105
(Continuación del tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta)	106



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO.</u>	<u>PAGINA</u>
	OBSERVACIONES DEL H. DIPUTADO:
	Gencón Cedeño Luis 106
XVIII	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA SAN CION A LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PRO DUZCAN CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA AMA ZONIA. 108
	OBSERVACIONES DEL H. DIPUTADO:
	Moreno Aldaz Servio 111
	Moreno Aldaz Servio 113
XIX	CLAUSURA DE LA SESION. 115

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas siete minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el Señor Doctor Gilberto Vaca García y el Señor Abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CELLERI CEDEÑO OSCAR
MENDOZA GUILLEN TITO
FABARA GALLARDO FABIAN
CORDERO ACOSTA JOSE
ALARCON RIVERA FABIAN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
ALVAREZ TENORIO DANIEL
FABARA TORRES MILTON
CUESTA CAPUTTI RAFAEL /
DOTTI ALMEIDA MARCELO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL BANGARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUSTAMANTE VERA SIMON
(GENCON CEDEÑO LUIS)
TERAN SALCEDO JHONNY
ALAVA PARRAGA GUIDO
LOPEZ SAUD HOMERO
DELGADO TELLO HUMBERTO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA

.../..

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

· ANDRADE FAJARDO ANTONIO

LOOR BALDA MARIO

YCAZA CORDOVA NAPOLEON

MORENO ALDAZ SERVIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince señores legisladores presentes, -
señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instala la Sesión del Plenario
de las Comisiones Legislativas.- Dé lectura al Orden del Día.---

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Orden del Día para la Sesión del Miércoles
23 de noviembre de 1994.- 1. Primer Debate del Proyecto de Decre-
to que Congela por el Lapso de un Año las Tarifas de Luz Eléctrica,
Agua Potable y Teléfonos en los Domicilios o Residencias Familia-
res.- 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial del Sector
Cafetalero.- 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial de -
Contratación Directa para la Terminación y/o Reparación de Carre-
teras de Guayas y Manabí.- 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley de
Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro,
El Carmen, Pedernales y Sucre.- 5. Primer Debate del Proyecto de
Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta.- 6. Lectura
del Proyecto de Ley de Participación de la Comisión de Tránsito de
la Provincia del Guayas, del Impuesto a los Vehículos Motoriza -
dos de Transporte Terrestre que se Matriculen en la Provincia
del Guayas.- 7. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de -
la Universidad de San Greogorio en la Ciudad de Protoviejo, -
Provincia de Manabí.- 8. Lectura del Proyecto de Ley de Prés-
tamo Gratuito de Libros y Textos Educativos para los Estudian-
tes del país.- 9. Lectura del Proyecto de Ley de Ampliación del
Plazo Previsto en la Ley Número 36, Públcada en el Registro
Oficial 250 de 9 de Agosto de 1993 y que se Refiere a la Im-
portación de Vehículos de Transporte Público, con Liberación

.../..

.../..

de Gravámenes.- 10. Lectura del Proyecto de Ley de Educación.-
11. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.- 12. Lectura del Proyecto de Ley Sobre el Procedimiento Oral en los Juicios de Trabajo.- 13. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas.-
14. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional.- 15. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Administración de Justicia Militar.-
16. Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Multas y Demás Recargos Adeudados al Fisco por Obligaciones Tributarias y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por Mora Patronal.- 17. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Función Legislativa.- 18. Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Estadístico.- 19. Lectura del Proyecto de Ley que Financia a los Municipios de la Provincia de Manabí.- 20. Lectura del Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.- 21. Lectura del Proyecto de Ley que Restituye el Impuesto del 15% Creado Mediante la Ley 175, Publicada en el Registro Oficial 801 del 6 de Agosto de 1984; y.- 22. Lectura del Proyecto de Ley para la Sanción a las Acciones u Omisiones que Produzcan Contaminación Ambiental en la Amazonia".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- La palabra el Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente y señores diputados: Antes de entrar a la consideración del Orden del Día, yo quiero, señor Presidente, a nombre del Bloque de la Izquierda Democrática, manifestar el más enérgico rechazo por los bochornosos incidentes que se protagonizaron el día de ayer en el Congreso Nacional. No es posible, señor Presidente, que ningún tipo de motivo, ni motivaciones de orden personal ni motivaciones de orden partidista ni motivaciones de cualquier otra especie, sirvan para que en el Congreso se protagonicen incidentes y hechos de violencia como los que se protagonizaron el día de ayer. Yo creo que todos los diputados merecen aquí el respeto de todos los demás, de todos sus colegas, con mayor razón de

.../..

.../..

sus colegas. Si es que los diputados quieren recibir ese respeto, tienen que respetar a los demás, señor Presidente. Y el día de ayer fue muy lamentable observar, que por cualquier motivo que haya sido, repito, puede ser que hasta haya habido una motivación, los niveles de expresión y de actitud al interior del Congreso Nacional, se vayan más allá de lo que este Congreso Nacional merece y además exige. Si es que queremos que el Congreso sea respetado por el pueblo, tenemos que dar ejemplo de una buena acción. El día de ayer me dio vergüenza ver en los noticieros de la televisión, cómo se generalizaba respecto de la actuación de los diputados. Todos los comentarios eran que los diputados tal o cual cosa, que los diputados generaran actos de violencia. Y esto no puede ser posible, señor Presidente. Si es que aquí hay diputados que actúan mal, tienen que ser señalados con nombres y apellidos. Porque la razón del desprestigio de la clase política, la razón del desprestigio del Congreso Nacional, la razón del desprestigio de los diputados, es la generalización que se lleva adelante cuando suceden hechos vergonzosos y censurables, como los del día de ayer. Por este motivo, señor Presidente, yo quiero poner a consideración del Plenario un Acuerdo que condene estos hechos y que reitere la decisión del Congreso, de impedir por todos los medios que estas cosas se sigan sucediendo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado.- Tiene la palabra el Diputado Marcelo Dotti. Antes de eso demos lectura al Proyecto de Resolución que plantea el Diputado Andrés Vallejo. A entregado en Secretaría, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.- Un momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- El Plenario de las Comisiones Legislativas, en vista de los bochornosos incidentes protagonizados el día de ayer en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional.- Resuelve: Primero.- Condenar enérgicamente tales hechos, censurando la actitud de sus protagonistas.- Segundo.- Declarar su decisión de impedir por todos los medios, que hechos aislados de esta naturaleza conspiren contra una ac

.../..

.../..

ción responsable y efectiva del Congreso Nacional; y,.- Mani-
festar su respaldo al Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente
del Congreso Nacional".- Hasta ahí el texto de la Resolución
propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sobre la Resolución,
Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Señor Presidente, honorables Legisla-
dores: A nombre de la Democracia Popular y en mi propio nombre,
me adhiero al Acuerdo, al Proyecto de Acuerdo de rechazo pre-
sentado por el honorable Andrés Vallejo. Me solidarizo, señor
Presidente, con usted, con la majestad que representa usted en
su calidad de Presidente del Congreso Nacional. No estoy de -
acuerdo, señor Presidente, que por cualquier causal que hubiese,
aún legítima, los honorables diputados de la República que repre-
sentamos al pueblo, perdamos la proporción y el sentido de res-
peto y la dignidad, la dignidad del Congreso, señor Presiden-
te, y la dignidad personal. Porque quien insulta de la manera
que anoche se insultó, quien zahiere del modo en que anoche se
zahirió, se ofende a sí mismo. Señor Presidente, quien habla -
probablemente no tenga una suficiente autoridad antecedencial
para decir lo que voy a decir. Pero yo creo, señor Presidente,
que aun en un hecho similar en el cual yo mismo no me pude con-
trolar, yo saqué como conclusión, señor Presidente, que mucha
más valentía hay en el hombre que controla sus vehemencias,
que controla sus impulsos, que en aquel que fácilmente se de-
ja ser presa de la violencia y del desmadre. Señor Presidente
del Congreso Nacional, tiene este momento un rol trascendental
ante el pueblo ecuatoriano y el futuro de la Patria, y a los
honorables legisladores, inteligentes todos, no se les escapa
este cometido y este papel del Congreso. El Congreso es en es-
tos momentos el único contrabalance, el único cable a tierra
que le queda al pueblo ecuatoriano hoy agredido por las teo-
rías económicas neoliberales, por la elevación indiscriminada
de los combustibles, por el trato inmisericorde a la economía
popular. Ninguna otra fuerza cívica que el Congreso Nacional,
representa en este momento la auténtica posibilidad de defen-

.../..

.../..

der a ese pueblo. Y lo que hizo ayer y lo que se ha hecho en otras ocasiones en este recinto, es conspirar contra ese papel fundamental que demanda el pueblo. Porque todo el prestigio que nos había costado tanto trabajo ganar, por el esfuerzo de todas las bancadas, del PRE, de la bancada de gobierno, de la Izquierda Democrática, del MPD, del social cristianismo, de mi bancada, un esfuerzo denodado por darle a este Congreso seriedad, una imagen de trascendencia, y se había logrado algo, señor Presidente. Luego de diez años, de un montón de años de desprestigio, en noventa días habíamos logrado con enorme esfuerzo levantar en algo la imagen de este Congreso, repito, - por una minga moral de todos los partidos bien conducidos por usted, señor Presidente, y anoche eso se nos fue al suelo. Porque anoche y esta mañana la prensa nacional y la televisión erosionó cualquier esfuerzo de ascenso de este Parlamento ante la opinión pública. Y esa es la responsabilidad con que ayer jugamos en forma irresponsable algunos de los legisladores, jugar. Y no puede volver a repetirse, señor Presidente, el Congreso está llamado a responder a la demanda del pueblo. Pero su imagen, por lo menos la de anoche no respondió esa demanda. Tengamos cuidado. Mi solidaridad con la majestad del Parlamento, con usted, en lo personal, señor Presidente, y mi adhesión al proyecto del honorable Andrés Vallejo.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, el día de hoy con justa razón se presenta un Acuerdo de respaldo y de desagravio para el Presidente del Congreso Nacional, con muy justa razón. Es indudable que usted como Presidente del Congreso Nacional nos ha sabido prestigiar a todos los honorables dentro del Congreso Nacional. Pero también es necesario destacar, señor Presidente, que los hechos de ayer no solamente fueron contra su dignidad, sino contra la dignidad de un caballero, de un honorable Diputado de la Provincia de Esmeraldas, del honorable Homero López, que usted más que nadie sabe que no se mereció el trato que el día de ayer se le dio. De las grabaciones, por

.../..

.../..

cuanto yo no estuve presente en ese momento, se descifra lo siguiente: El Diputado Vallejo decía que hay que dar nombres, y eso es lo que debemos dar, nombres. Y no es precisamente el Diputado Dotti la persona más recomendable para que en el Congreso Nacional nos hable de respetabilidad. El en dos ocasiones repitió hechos bochornosos demasiado conocidos públicamente y que pusieron en desprestigio al Congreso Nacional. Lo que sí es importante, señor Presidente, leer, y con su permiso porque aquí hay palabras impublicables, de lo que fue la sesión de ayer. No voy con la argumentación larga, solamente con los hechos concretos: "PRESIDENTE.- Una vez que había hablado el Diputado Almeida... Usted está fuera de orden, respete a las Cámaras y a los diputados o le quito la palabra, Diputado Almeida.- ALMEIDA MORAN.- Aquí, señor Presidente, usted tiene que hacer primero respetar al Congreso, como tiene que ser. No puede porque le tenga bronca a este pobre negro, médico esmeraldeño, sacarlo de una Comisión y sentar malos precedentes...- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucaram...----- EL H. BUCARAM ORTIZ.- Perdone, señor Presidente...----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe...----- EL H. BUCARAM ORTIZ.- Yo creo que los hechos se dieron, los estoy relatando en una forma muy tranquila...----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- No va a repetir...----- EL H. BUCARAM ORTIZ.- Hay palabras que no las voy a repetir...- EL SEÑOR PRESIDENTE.- ...usted agravios, sería...----- EL H. BUCARAM ORTIZ.- No, no, no, noy voy a repetir las palabras impublicables.----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.----- EL H. BUCARAM ORTIZ.- "... precedentes en la República del Ecuador y en el Congreso Nacional. Eso está haciendo usted.- PRESIDENTE.- Diputado Almeida, no voy a permitir.... Un momento.- ALMEIDA MORAN.- Usted no me va a hacer callar a mí, porque yo no he sido nunca su empleado, nunca he sido su empleado, y usted está ayudando a su... -una injuria contra el Diputado- que se lo vuelvo a repetir.- PRESIDENTE.- No voy a permitir que usted siga en el uso de la palabra si no respeta al

.../..

.../..

Presidente.- DIPUTADO ANTONIO POSSO.- ... -contesta a Almeida a su requerimiento, dos expresiones- ...porque te descubrí -los... -otras malas palabras- ...tu quieres... -otras malas palabras-- HONORABLE RAMIRO.- Señor Presidente...- HONORABLE ALMEIDA.- Eres un..." -y todo lo demás que viene por delante- Hubiera sido bueno que el Diputado Andrés Vallejo dé el nombre de la persona que injurió permanentemente tanto al señor Presidente, cuanto al honorable Homero López. Yo sí le pido, señor Presidente, en ese Acuerdo muy bien traído, porque usted es posiblemente uno de los mejores Presidentes que ha tenido el Congreso Nacional, y lo digo sin recelo. Pero es necesario que también conste que esas ofensas fueron para el honorable Homero López, que por su carácter, no es el carácter del Diputado Dotti que no se sabe contener. El sí se supo contener de la serie de agravios a los que fue sometido. Señor Presidente, con ese aditamento, encantado de apoyar el Acuerdo del Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Voy a tratar sobre el Acuerdo, pero quiero hacerle una consulta: Se invitó al Prefecto de Esmeraldas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está invitado, está esperando, va a ingresar a las siete y cuarto, siete y media.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Señor Presidente, yo soy un hombre muy parco, he tratado siempre aquí de mantener muy buenas relaciones casi con todos, a pesar de que nunca he llegado casi con nadie a familiarizar, pero por lo menos he demostrado una posición siempre cordial. Y para usted, aunque usted siempre a veces no lo ha tomado así, yo he tenido un inmenso respeto. Pero me preocupa una cosa, señor Presidente, y quiero ser muy claro y muy enfático en esto. Ayer sucedieron cosas un poco raras, porque en principio se pidió el cambio del Orden del Día, o se impugnó el primer punto del Orden del Día, que es un proyecto que presenta el honorable Diputado Daniel Alvarez Tenorio, y la alegación simple era vociferar, alarmar, ofender sin ningún fundamento, para por lo menos quitar ese punto que con derecho corresponde al pueblo ecuatoriano, que por lo menos en

.../..

.../..

algo aliviemos los problemas que le afectan fundamentalmente económicos. Y lo más grave es que se utilizó en privado situaciones hasta de chantaje, señor Presidente. Que si no sacan el informe, involucrando hasta a la Comisión nuestra, o sea a la Comisión de lo Civil y Penal, que no tenía nada que ver con ese proyecto, que si no sacamos el asunto de las reformas penales, no va el asunto de allá. Me indigna y protesto por ese hecho. Porque yo no sé, no creo que venga de usted, pero hay gente que ya peca o raya en lo absurdo, creer que aquí puede chantajear. Aquí veo un Orden del Día que la mayor parte son proyectos social cristianos, señor Presidente, si quiere se los puedo hasta leer y hacerle ver que son social cristianos. Y mientras se esté trabajando yo no me opongo. Una vez le dije, usted es Presidente electo por todos nosotros, no solamente por los social cristianos, y usted se debe al Congreso. Pero no quedan las cosas ahí, señor Presidente. Yo quisiera, y ojalá la prensa recoja, algún periodista acucioso, el año 88 yo fui Diputado, y sólo en el último año pude agarrar una Comisión, la Comisión de Codificación, porque como era de minoría y era opositor al gobierno, jamás se me dio ninguna Comisión. Y en esa época no sucedía lo que ha sucedido en este período. extrañamente. Yo quisiera que algún periodista por lo menos averigüe cuántas Comisiones se han creado en este Congreso? Y quisiera pedir al Congreso que también resuelva por lo menos que estas Comisiones haber si justifican o no su creación, que haya por lo menos un informe mensual de labores, porque muchas solamente se han constituido solamente para justificar y tener un Asesor más, una Secretaria más, un conserje más. No soy Presidente en ninguna, señor Presidente, en ninguna. Y le digo hay unas que ni siquiera trabajan, ni siquiera se justifica el hecho que se hayan creado. Por eso, a qué viene esto? Yo no voy a admitirlo, no lo admito, no lo creo, yo no lo acepto, pero me preocupa que una Comisión que no tiene ninguna importancia, bueno fuera que se preocuparan de los gobiernos esmeraldeños, una Comisión Afroecuatoriana, algo así por el estilo. Lo grave del caso es que con razón o no se desconoce de la conformación de esa Comisión. Yo no quiero acep-

.../..

.../..

tarlo, pensarlo siquiera, ni admitirlo de que extrañamente se pone ahí a dos roldosistas de Presidente y de Vicepresidente. Anoche no tuve la reflexión como para darme cuenta si era una jugada, era una trampa. Quisieron lanzarnos a los huacharnacos contra los roldosistas?, o qué? No quiero pensarlo. Porque para aquel que pensó que es una hábil maniobra, yo pienso que es una sucia maniobra. Por qué no pusieron dos social cristianos? Porque fueron dos roldosistas? Si el señor Homero López tenía intención o tenía interés en eso, yo le pido que ojalá renuncie a esa vaina, que renuncie a esa Comisión, porque yo creo que esta es una de las tantas que ni siquiera trabajan, ni siquiera justifican su presencia, peor su formación. O que creen pues las que les dé la gana, si aquí han creado Comisiones pues lo que se les ha ocurrido, señor Presidente; y usted puede hacerlo, pero no crear este tipo de conflictos. Si me preocupa la forma como se está manejando. Nosotros lo hemos apoyado, nosotros hemos demostrado decisión y respeto hacia usted. Pero, señor Presidente, yo considero que a quien se le dio esa forma de hacerlo, no era lo correcto. Y voy a decirle, para algunos diputados, señor Presidente, yo no sé por qué últimamente hay diputados que se creen muy valientes y creen que el valor lo justifican a través de tomarse unos tragos, y usted los ve, cuando están borrachos son la mamá de Tarzán. El valor está con uno, nace con uno, se identifica con uno en cualquier momento. No necesita ser de jararquía alta del gobierno, no necesita tener cincuenta guardaespaldas ni andar armado, no necesita ser alzador de pesas ni karateka ni nada por el estilo. Muchos se llenan la boca aquí ante las cámaras y quieren pelear, y afuera no dicen nada, son mansos corderos, son cobardes. El valor no les da los tragos, está bien que protesten, está bien que protesten las irregularidades hechas, ocurridas aquí en el Congreso, pero está mal que no sepan aceptar aquí situaciones. Quisiera dimensionar, hay veces cuando nos involucran a nosotros, y cuando ellos lo hacen, cuando otros partidos lo hacen. Mis buenos amigos del MPD le tiraron un vasaso al Ministro, nadie dijo nada. Si nosotros hubiéramos hecho, somos los bárbaros, somos los, que bestia, decir, so-

.../..

.../..

mos lo peor. Pero esos diputados que son muy valientes, yo quisiera que ojalá entiendan que alguna vez si tienen algún problema con nosotros, estamos dispuestos a enfrentarlos en cualquier campo, en cualquier lugar y en la forma que quieran, a cualquiera. Pero por favor, yo no me presto para payasadas, - cualquiera, aquí hay parques, y buenos parques, cómodos, fuera del Congreso, no sean payasos, no sean payasos, los que quieran tener algún problema con nosotros, estamos dispuestos, digamos, a darles la respuesta necesaria. Yo no me presto para las payasadas. Me he venido comportando en el Congreso, y a veces he tenido que reaccionar, solamente yo ayer lo hice por solidaridad al compañero Homero López. Por eso yo, señor Presidente, quiero ser muy enfático, me molesta cuando la gente cree que puede utilizarnos, puede manipular. Yo quiero pedirle a usted, que la única forma de ganarnos el respeto, es respetando también a los otros. No hay razón para que en un momento dado se utilice a los roldosistas para lanzarnos un bloque determinado porque les cae mal a ustedes o porque están en rivalidad con ustedes, involucrarnos en una pelea que no tenemos nada que ver. Nosotros tenemos suficientes problemas y sabemos en cualquier momento encararlos, asumimos nuestra propia responsabilidad. Pero por favor necesitamos respeto. El señor Cuesta dice que yo lo insulto. Pero por favor que tenga un poquito más de respeto. Pero le demuestro, señor Presidente, si quiere leo los proyectos que están aquí, social cristianos. No es necesario, es verdad, Pero por favor que lo entienda, pero que no venga aquí, es decir, fui capaz hasta de..., por respeto a usted no le alce la mano porque viene aquí a chantajearnos, a decirnos que si no sacan eso va a impugnar el asunto. Payaso, tonteras, señor Presidente. Eso es lo que quiero, que en todo caso los diputados no se llenen la boca diciendo: hay la dignidad del Congreso, hay que... Señores, - seamos un poquito más serios, seamos más serios. Por eso si aquí sucedieron hechos bochornosos, lo justo era que el Diputado Vallejo, con la entereza que dice que le caracteriza, no solamente usted era el agredido, también era pues el Homero López. En ese sentido, señor, nuestro apoyo para que el Acuerdo

.../..

.../..

en todo caso incluya al señor, al compañero Homero López, por haber sido víctima de ciertos agravios el día de ayer. En lo demás me reservo tengo entendido para el debate que va a haber en el asunto de La Concordia, después que intervenga el señor Prefecto Saud.- Gracias, señor Presidente.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un Punto de Orden, Diputado Vallejo.---

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, le pido a usted que ordene al señor Secretario que lea el Proyecto de Acuerdo en donde efectivamente yo he incluido la solidaridad con el Diputado que fue agredido el día de ayer, porque eso es lo lógico.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay necesidad, si consta en el Acuerdo.- Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente... Que se vayan, señor Presidente, pero los doscitos que se vayan al parque, los dos, los dos y en silencio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Posso...-----

EL H. POSSO SALGADO.- ... y en silencio que se vayan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Célleri, Diputado Célleri, Diputado Célleri, tome asiento por favor, tome asiento.- Diputado Bucaram, le ruego. Queremos repetir, queremos repetir el capítulo, señores diputados?, por favor.- Diputado Posso tiene la palabra.- Le ruego Diputado Bucaram.- Diputado Posso continúe.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, me parece bien traída la discusión ahora, lo que ha hecho el Diputado Vallejo, porque estamos viendo que, como que algunas gentes en este Congreso realmente ya se vuelven incorregibles en lo que significa el respecto a la majestad del Primer Poder del Estado. Ayer hacía uso de la palabra quien habla ahora, precisamente enfocando este tema y condenando este tipo de hechos bochornosos que por su puesto le hacen daño a la democracia de este país. Le hacen daño al Congreso Nacional. Y no es justo, señor Presidente, como bien se ha dicho aquí, que por tres o cuatro legisladores que tienen estas características a lo mejor delincuenciales, tengamos que pagar aquí todos los diputados del Congreso y la entidad, la institución como tal. Bien se ha dicho aquí tam-

.../..

.../..

bien, señor Presidente, que algunos piensan que hacer protagonismo seguramente, o salir en la televisión, salir en los noticieros, se lo puede hacer a través de este tipo de mecanismos. Señor Presidente, realmente a dónde vamos con estas características? Ojalá ahora que estamos tratando las reformas a la Constitución Política del Estado, hubieran condiciones para poner determinados requisitos para ser diputados, para ser parlamentarios del Congreso Nacional, que se califique de mejor manera esta representación popular, que se entienda aquí estamos representando a vastos sectores de la población ecuatoriana. Pero qué curioso, señor Presidente, mientras nuestro pueblo ahora, desde ayer se encuentra soportando una debacle socioeconómica, una crisis espantosa por las medidas económicas, por las medidas represivas del régimen. cuando este Congreso tiene que dar respuesta eficaz a todo este tipo de problemas, aquí estamos en este tipo de shows precisamente. Eso no está bien, señor Presidente, ya hay que buscar mecanismos, como decía ayer, para parar definitivamente estos shows. Si alguien definitivamente tiene conflicto entre un Diputado y otro, que se pongan de acuerdo en silencio, se vayan al Ejido, donde sea, pero que no vengan a armar este tipo de espectáculos aquí, señor Presidente. Pero que vayan allá y no hagan lo que hacen aquí, primero se lanzan unas palabras que no se las puede repetir por supuesto, uno más valiente que otro, y cuando están cerca van retrocediendo hasta que se acerque la Escolta, hasta que se acerque la Escolta: "ténganme, ténganme", y van retrocediendo. Qué ridículo, qué ridículo, señor Presidente, eso no es de valientes, como bien se ha dicho. La valentía se mide en otros términos, ni siquiera yendo al parque del Arbolito. Se mide con capacidad, con respeto, respetándose a sí mismos, así es como se mide la valentía de las personas. Tampoco se mide teniendo un montón de guardaespaldas detrás de los legisladores. Ojalá eso también podría normarse aquí, señor Presidente, en el Congreso, porque ya es hora de que eso se norme. No puede ser justo que aquí los legisladores ni siquiera tengamos tranquilidad para pensar, para debatir, en determinados momentos, debatir en términos ardorosos, desatar la

.../..

.../..

lucha ideológica, la lucha política, así tiene que ser, para eso es el primer Poder del Estado, señor Presidente, que demos a conocer nuestras tesis políticas, por contradictorias que sean, con otros bloques legislativos, pero a través de un debate civilizado. Así tiene que actuarse en el Congreso Nacional, señor Presidente, y usted así lo ha hecho, ha permitido el debate. Pero sí hay que controlar estas actitudes hasta - cierto punto matoniles que se van presentando acá, que hacen daño a todo el Congreso Nacional. Bien se ha dicho en los noticieros, hoy oía un noticiero, decía: "A estos, -así en estos términos- a estos los hemos elegido para que nos representen en el Congreso Nacional". Así generalizando, señor Presidente, creo que todos escucharon las noticias del día de hoy, hoy en la mañana había escuchado eso yo. Consecuentemente, señor Presidente, el Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático al cual yo lo represento ahora en calidad de Jefe encargado, es un bloque respetuoso, respetuoso de la dignidad de todos los parlamentarios y de este parlamento, lo hemos sabido demostrar hasta la saciedad, y por supuesto estamos solidarios con un Acuerdo de esa naturaleza, solidarios con usted, señor Presidente, más allá de nuestras diferencias desde el punto de vista político, solidarios con el Diputado Homero López, que fue objeto también de la agresión, y tenemos necesariamente que condenar a los agresores vengan de donde vinieren, y poner de una vez coto, señor Presidente, como dije ayer, con algunos mecanismos que sí se los puede incorporar en el ámbito interno del Congreso Nacional, para corregir estas deficiencias que mucho daño le pueden seguir haciendo al Congreso, más allá de que éste ha venido trabajando de una manera intensa en los últimos tiempos. Pero también quiero señalar, señor Presidente, que los efectos del día de ayer también tienen una causa que tiene que ser meditada seguramente por usted mismo, señor Presidente. Aquí, bien ha dicho el Diputado Célleri, se han nombrado una cantidad de Comisiones, infinidad de Comisiones Especiales, especialísimas, me parece que solamente haría falta una Comisión de Asuntos Varios. Pero pese a eso, señor Presidente, de lo que yo conozco, se integró una Comisión que

.../..

.../..

estaban integrando un número equis de diputados, y esa Comisión, de lo que yo conozco, en los últimos fue disuelta e integrada una nueva donde incluso yo estoy inmiscuido porque me han puesto a mí en esa Comisión, en calidad, en la nueva Comisión, en calidad de principal. Aparentemente pues resultaba una especie de algo importante para quien habla, y algún comentario había hecho incluso personalmente con usted, señor Presidente, el día de ayer. Yo no había conocido detalles de esa Comisión, y conozco que incluso mi compañero de bancada, que está ausente ahora, Diputado esmeraldeño Pedro Lino Sánchez ha sido Vicepresidente de esa Comisión Afroecuatoriana. Comisión que ha sido desintegrada para integrar una nueva donde incluso se me pone mi nombre. Recién ayer me enteré de los detalles de lo que ha significado este proceso. Yo pienso que esa puede ser la motivación de los problemas de ayer. Hay un adagio que dice: "Quien siembra vientos a lo mejor cosecha tempestades". Y en estos casos hasta delincuenciales. Yo creo que eso no está bien, ya hubo un antecedente también anterior, señor Presidente, usted lo conoce. Aquí varios diputados condehaban una actitud parecida que se había producido en cuanto a la integración de determinada Comisión Especial. Yo personalmente, señor Presidente, aquí en forma pública debo retirar mi nombre de esa Comisión nueva, primero porque no me interesan ese tipo de Comisiones de asuntos varios, que no cumplen ni siquiera la responsabilidad para la que son designados; y en segundo lugar, porque mi compañero de bancada estuvo en la anterior Comisión, y yo respeto esa designación anterior para que él, el compañero Diputado Sánchez la siga integrando esa Comisión, yo me excusaría públicamente de aquella nueva designación que se han honrado en designarme. Por ello, señor Presidente, pero ello digo, no quita el hecho de que si ésta fue la causa para los problemas del día de ayer, vayamos probablemente a justificar los hechos de vandalismo prácticamente que se produjeron. De ninguna manera, señor Presidente, todo lo contrario, en nombre de nuestro bloque legislativo, - nuestro acuerdo con el proyecto de documento que se ha presentado. Nuestro rechazo a las actitudes vandálicas de violencia

.../..

.../..

injustificadas que se han venido desatando aquí en el Congreso Nacional. Nuestro respaldo a la majestad del Congreso Nacional como tal, nuestra solidaridad con todas las personas agr^uidas donde incluso está usted, señor Presidente, nuestra solidaridad con usted en la calidad de Presidente del Congreso Nacional. Y finalmente, señor Presidente, para no hacer uso nuevamente de la palabra, le voy a pedir a cualquiera de los diputados miembros del Plenario, si son tan amables, que puedan acoger, mejor dicho reactivar lo que sucedió el día de ayer, lo que se aprobó, mejor dicho el día de ayer, puesto que en el Orden del Día no tratamos nada, a fin de que el punto, los puntos veinte y veintiuno que están contemplados en el Orden del Día de hoy, pasen a ser sexto y séptimo, señor Presidente, como son lecturas de proyectos luego de debates, que pasen a ser sexto y séptimo punto del Orden del Día de hoy. Agradeciéndole por supuesto, por haber incorporado un proyecto que va a tratar creo que por primera ocasión desde el 10 de agosto, para beneficiar al deporte ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado.- Diputado Fabián Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo respeto como el que más al Diputado Vallejo, sobre el proyecto de Acuerdo que ha presentado. Pero yo no creo que el mecanismo que tengamos que seguir utilizando indefinidamente, porque hay síntomas de que a lo mejor este hecho se repita en forma permanente, sea el de seguir presentando Acuerdos de solidaridad entre nosotros. El acuerdo que tenemos que presentar, señor Presidente, es de pedirle disculpas al pueblo ecuatoriano por los hechos que se han sucedido en el Congreso Nacional. Todos somos corresponsables de una u otra manera, de la forma como funciona el Congreso Nacional, somos corresponsables de la actividad, de su ejercicio. Yo no creo que presentando acuerdos de solidaridad, repito, vayamos a remediar estos hechos de violencia que tienen que ser rechazados, y en efecto los rechazo como Legislador, no sólo por el Congreso, sino por todo el país. El decir que estamos en contra de la -

.../..

.../..

violencia es un hecho lógico, señor Presidente, ningún legislador creo que puede respaldar ningún acto de violencia física o verbal en el Congreso Nacional. La forma de discutir y de convencer no es esa. Es la exposición de argumentos, analizar posiciones diferentes y llegar a la síntesis que es donde realmente se ejerce la democracia. Por lo tanto lo que hay que pedir, le repito, disculpas, es al pueblo ecuatoriano por los hechos que ayer contempló en los medios de comunicación colectiva, que desgraciadamente a una tarea del Congreso positiva, eficaz de estos meses, por la excepción de un día, viene a derumbarse prácticamente toda la imagen que se hace del trabajo eficaz bajo su Presidencia, de este Congreso Nacional. Igualmente, señor Presidente, yo creo que la mejor manera de evitar de ahora en adelante estos hechos, es respetar en el funcionamiento del Congreso las normas constitucionales y legales. Yo me he referido muchas veces con todo el respeto, porque nunca me pronuncie en contra de la honra y dignidad de ningún Legislador, me he referido a que en algunas ocasiones este Congreso Nacional no se ha sujetado a la Constitución y a la ley, pero lo podemos remediar y podemos rectificar. Por ejemplo yo estoy de acuerdo con el planteamiento hecho por el Diputado Cuesta en días pasados, referente a que no se conozca en este Congreso Nacional ni un solo informe de Comisión, si no ha sido discutido y analizado en la respectiva Comisión Permanente. No se puede adoptar como práctica parlamentaria el que simplemente se recobran firmas para presentar los proyectos de ley a discusión del Congreso, sobre todo cuando estos tienen una vital importancia y trascendencia para la vida del país. Hay excepciones, señor Presidente, hay excepciones como el punto número uno que está constando en el Orden del Día, que tiene relación directa con la situación económica y social de los hombres humildes y mujeres humildes de nuestra Patria, en cuanto se refiere a congelar por el lapso de un año las tarifas de luz eléctrica, agua potable y teléfonos. Pero en norma general, señor Presidente, yo quiero solicitarle de la manera más comedida, que en este Plenario no se tramite un solo proyecto que no venga con la certificación del Secre -

.../..

.../..

rio de la Comisión, que ha sido discutido y aprobado en la respectiva Comisión Legislativa; hay que darles seriedad a los temas que tienen que ser tratados en el Congreso Nacional. Ese es uno de los aspectos por ejemplo de fundamental importancia para que de ahora en adelante las cosas marchen, y marchen bien, señor Presidente. Se ha hablado aquí de que hay que cortar de raíz lo que aconteció el día de ayer y que ya ha acontecido no sólo en este período del Congreso Nacional, sino en algunos períodos anteriores en años pasados. Yo voy a presentar en pocos minutos un proyecto de ley en Secretaría, y que no lo voy a retirar, guste o no guste, pero es el derecho que tengo como Legislador, para interpretar lo que piensa y quiere la ciudadanía ecuatoriana. Si me equivoco estaré equivocado, pero lo voy a discutir y lo voy a defender ardorosamente en su momento oportuno, un proyecto de ley que contemple la responsabilidad de los legisladores ecuatorianos. Todos los ciudadanos somos responsables ante la ley, el Legislador ecuatoriano tiene en sus manos un instrumento fundamental para la vigencia democrática, que es el control político y la fiscalización. El legislador controla a los diferentes organismos del sector público y a sus autoridades. Pero quién controla a los legisladores? Tiene que ser, señor Presidente, un autocontrol que nazca de la ley, de la responsabilidad y de la seriedad en nuestras acciones. Por ello es indispensable, en base a lo que sucede, no ahora, sino permanentemente en el Parlamento ecuatoriano, un marco legal que permita que el Legislador ecuatoriano responda por sus actos. Y por eso yo creo que cortar de raíz la violencia verbal o física en el Congreso Nacional, que atenta la honra y la dignidad de las personas, necesita para ello el marco jurídico adecuado que permita ejercer ese control por parte de los mismos legisladores. Por ello presentaré un proyecto, vuelvo a insistir, en pocos minutos más, mediante el cual se agregue en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el Capítulo Tercero, referente a "Casos de Vacancia", en el último artículo, la posibilidad de que el Legislador ecuatoriano pueda perder su calidad de tal en base a tres o cuatro causas expresamente determinadas:

.../..

.../..

La una, señor Presidente, el que protagonice o propicie actos de violencia física o verbal en contra de la honra o dignidad de los otros legisladores y que a juicio del Congreso Nacional atente contra la imagen y majestad de la Función Legislativa. La otra, señor Presidente, el que siendo elegido por un partido político Legislador de la República, se desafilie de ese partido o sea expulsado. Otra causal, señor Presidente, el Legislador que no cumpla con su responsabilidad, y en esto recojo parte del proyecto del honorable Iván Rodríguez, en cuanto se refiere a las asistencias al Congreso Nacional. Y finalmente la última causal, el Legislador que aproveche o utilice su función en beneficio personal o familiar frente a otros organismos del sector público. Hemos oído, señor Presidente, que ha habido casos de legisladores, no ahora, permanentemente en la historia del Congreso Nacional, que en base a su función, en base a la función controladora y fiscalizadora chantajean a diferentes organismos del sector público y autoridades. Eso tiene que ser cortado de raíz, y Legislador que se le compruebe que ha estado utilizando ese mecanismo sagrado de la fiscalización para aprovecharse personalmente, debe dejar de ser Legislador. Ese proyecto, señor Presidente, contempla la creación de una Comisión de honor y ética del Congreso Nacional, Multipartidista, conformada por un representante de cada partido político, que informará al Congreso Nacional, en caso de denuncia, sea del Presidente del Congreso o de diez legisladores, sobre casos concretos que tengan que ser investigados y comprobados, y serán las dos terceras partes del Congreso las que decidan la pérdida de la calidad de Legislador, y el llamar automáticamente al Diputado alternativo para que cumpla el período correspondiente por el cual fue elegido. Ese proyecto lo voy a defender arduamente cuando llegue al seno del Congreso. Respetaremos las opiniones en contra, pero lo vamos a defender, porque creo sinceramente representa e interpreta lo que quiere la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, en vista de conseguir un Congreso Nacional que lo represente con dignidad, con majestad y con honor. Por esta razón creo que hay que ir a la raíz del problema y tomar el marco jurídico adecuado que

.../..

.../..

nos permita autocontrolarnos y nosotros mismos poder llevar adelante un Congreso Nacional que realmente responda a los intereses nacionales. Por ello, señor Presidente, quiero manifestar que más allá de Acuerdos, yo creo, y repito lo que dije al iniciar mi intervención, que lo que hay que hacer es pedirle disculpas al país. La solidaridad entre nosotros está dada permanentemente, pero si estuviéramos haciendo Acuerdos cada momento que se ocasionan hechos como el que aconteció el día de ayer, no vamos a tener tiempo para tramitar los proyectos de ley que el país y la República nos exigen. Así que, señor Presidente, en forma personal reciba la solidaridad usted y el Diputado López, por los acontecimientos de ayer, pero no votaré por ningún Acuerdo, porque no creo que esa sea la solución a los problemas, con todo el respeto que le tengo al Diputado Vallejo. Creo que son otros los caminos que tenemos que adoptar para que ello suceda, pero fundamentalmente, señor Presidente, el respeto por parte de usted, de todos nosotros a la Constitución de la República y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, honorables legisladores: Nosotros, el Bloque Social Cristiano sí respaldamos el proyecto de Acuerdo que ha presentado el Diputado Andrés Vallejo. Y efectivamente, señor Presidente, también creemos que debería incorporarse en ese Acuerdo al Diputado Homero López, quien fue gravemente ofendido el día de ayer. Pero queremos ir más allá, señor Presidente. El Congreso Nacional ha logrado llevar un mensaje de confianza, de credibilidad al país, a base del esfuerzo que todos los partidos y que todos los diputados, excepto unos pocos, señor Presidente, hemos hecho a partir del 10 de agosto de 1994. Y se lo ha logrado con esfuerzo, con responsabilidad, con talento, con dedicación, demostrando trabajo, demostrando deseos de ejercer la función de Legislador con dignidad, señor Presidente. Y no es posible, no debemos permitir que actos bochornosos como el de ayer, protagonizados por individuos que desdican de su condición de diputados, arrastren a todo el Parlamento Nacional a una situación de repudio general del -

.../..

.../..

país nuevamente, señor Presidente, y tirando al traste de esta manera el esfuerzo que los partidos políticos y que los legisladores en su gran mayoría han venido desarrollando. Por eso, señor Presidente, yo quiero expresar lo siguiente: Está bien el Acuerdo y vamos a votar por ese Acuerdo y vamos a pedir que se lo modifique y que se incluya al Diputado López en el mismo, pero al fin y al cabo, señor Presidente, el Acuerdo es declarativo. Y si queremos sentar un precedente en el Congreso Nacional, entonces, señor Presidente, yo sí invito a los partidos políticos, a los Jefes de los bloques parlamentarios, a los diputados del Congreso Nacional, a que con decisión y entereza tomemos actitudes. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente, a partir del Artículo sesenta y dos determina circunstancias y hechos que provocarían la pérdida de la dignidad y de la representación del ejercicio de una diputación en el Congreso Nacional. Yo pregunto a los diputados que son abogados: Acaso ayer no se dieron hechos y circunstancias que configuran un delito flagrante, señor Presidente? No fue solamente una ofensa verbal, los hechos fueron más allá, señor Presidente. Entonces digo yo, por qué no se actúa? Y esa es la posición del Bloque Social Cristiano, señor Presidente, tomemos una decisión y hagámoslo ahora. Yo lamento que quienes el día de ayer protagonizaron esos hechos, hoy con la cobardía que les caracteriza, señor Presidente, y no lo digo en ausencia de ellos, porque ya lo dije estando ellos presentes en fechas pasadas, lamento que no estén aquí, y es bueno que sepan, señor Presidente, que el Bloque Social Cristiano no va a permitir y no va a aceptar una ofensa a la majestad que representa el Presidente del Congreso Nacional, y además, señor Presidente, porque usted es miembro de nuestro bloque parlamentario, y eso lo digo claramente como Diputado y como Jefe del Bloque Social Cristiano, señor Presidente. Por esa razón estoy aquí el día de hoy, no debía estar, señor Presidente, porque está actuando el Diputado Gencón, alterno mío en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Y algo más, señor Presidente, aquí se ha dicho que esto se origina por la decisión que es de su exclusiva competencia, de haber organizado la Co

.../..

.../..

misión Afroecuatoriana. Yo les quiero recordar aquí a los honorables legisladores, que las Comisiones Legislativas Permanentes, que las Comisiones Especiales Permanentes, todas sin excepción, señor Presidente, han sido integradas producto de la base de los acuerdos parlamentarios que con legitimidad todos los partidos políticos hicimos, señor Presidente. Pero - aquí hay diputados que ya no son ni representan a los partidos políticos por cuyo intermedio llegaron a esas Comisiones, y - yo, señor Presidente, le digo a usted como Presidente del Congreso Nacional, y lo digo aquí para que lo recoja la prensa y que lo escuchen los diputados presentes, el Bloque Social Cristiano y el Partido Social Cristiano ya no tienen representantes en la Comisión de Fiscalización y Control Político, señor Presidente, y yo planteo como representante del Bloque Social Cristiano, que nuestro partido y nuestro bloque esté representado en esa Comisión, señor Presidente, puesto que ahí hay dos legisladores que no representan a nadie, que llegaron a esa Comisión, producto del apoyo y del respaldo que nuestro partido y nuestro bloque les dio en el Congreso Nacional. Pero nosotros no podemos permitir y no aceptamos, señor Presidente, que esa Comisión no esté integrada por el Partido Social Cristiano. Por esa razón me anticipo a los hechos, señor Presidente, yo no voy a estar aquí el día de mañana, pero sí voy a estar el día lunes aquí, me anticipo a los hechos, y como Jefe del Bloque Social Cristiano, señor Presidente, mi bloque está dispuesto a afrontar cualquier situación que se derivara del planteamiento que yo estoy haciendo el día de hoy. Es necesario que la Comisión de Fiscalización y Control Político sea reorganizada, que nuestro partido tenga representantes y que se extirpe el chantaje, la extorsión que allí se produce en esa Comisión, a base de dos elementos descalificados, señor Presidente. Y que no se me venga a decir a mí, que yo he venido en una actitud de querer provocar situaciones de violencia aquí. No, señor Presidente, yo no he venido a eso. He venido a fijar la posición de mi partido y de mi bloque, frente a los graves y bochornosos incidentes del día de ayer. Hemos venido a decir que estamos de acuerdo con todos los bloques y con todos

.../..

.../..

los legisladores en el esfuerzo y en la tarea común de sacar adelante, de llevar sobre nuestros hombros el prestigio del Congreso Nacional y que vamos a coadyuvar en esa tarea con nuestros mejores deseos, con nuestras mejores intenciones y capacidades, señor Presidente. Y no vamos a permitir, y no vamos a caer, señor Presidente, en situaciones que nos lleven a actos bochornosos. Pero que se entienda también, señor Presidente, no somos de las personas que le decimos a la Escolta Legislativa: "cójamen que ya voy". No, señor Presidente, ya aquí ya nos conocen, ya hemos estado algunos años en el Congreso Nacional, no ha sido ese ni nuestro estilo ni nuestra conducta. Pero, señor Presidente, vamos al Acuerdo, pero vamos a hacer más trascendente la decisión. Yo sí invito, señor Presidente, a que los Jefes de los bloques parlamentarios nos reunamos, analicemos la aplicación de la ley y de una vez por todas sentemos un precedente, señor Presidente. Los hechos de ayer configuran un delito flagrante, vamos adelante en esto. Yo, señor Presidente, sí invito a reflexionar a los demás bloques, incluso señalo que nosotros sí estaríamos dispuestos a ir incluso a plantear la destitución de estos dos desadaptados sociales que estuvieron el día de ayer protagonizando estos hechos bochornosos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marcelo Dotti, inmediatamente el Diputado Vallejo, y procederé a tomar una decisión.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Señor Presidente, mi intervención de hace algunos minutos estaría incompleta si es que no pido que conste en actas mi expresa solidaridad y mi respaldo al honorable Homero López Saud, un caballero de conducta incuestionable en su vida pública y privada, y con mi adhesión una felicitación por su autocontrol. El haberse controlado ayer fue una lección para muchos de nosotros, señor Presidente, incluyéndome yo, no tengo ningún problema en reconocerlo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Una expresión de rechazo por lo que pasó el día de ayer, una expresión de so

.../..

.../..

lidaridad con el Diputado Homero López, a título personal y a nombre de mi partido y de mi bloque, ojalá nunca vuelva el Congreso a vivir los minutos que vivió el día de ayer. Una solidaridad con usted, señor Presidente, como Diputado, como hombre de bien y sobre todo como Presidente del Congreso. A usted le pusimos ahí los diputados, y entre otras cosas para respetarle y respetar la dignidad del Congreso Nacional. Señor Presidente, tome votación sobre el Acuerdo, porque si seguimos utilizando el incidente de ayer para largos discursos y emotivas posturas, estamos en el nivel del morboso masoquista que se goza con el mal propio, y no es bueno para el Congreso, cortemos ya, somos solidarios con quienes fueron ofendidos el día de ayer, votemos el Acuerdo, viremos la página, porque la prensa nos calificará de morbosos si seguimos en esta actitud. Señor Presidente, le ruego a nombre del Congreso, que someta a votación y sigamos con el Orden del Día.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Señor Secretario tome votación respecto al proyecto de Acuerdo presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, estamos en votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve legisladores a favor, de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Señores diputados, además de agradecer a los señores diputados por las expresiones que han tenido en solidaridad con el Congreso, que eso es lo que representa quien está ejerciendo eventualmente la Presidencia del Congreso y todos y cada uno de ustedes, señores diputados, agradeceré sus expresiones, y al haber convenido en la aprobación de este Acuerdo con el que en principio, el que en principio hubiese preferido no someter a votación, sí debo expresar conjuntamente con la opinión de algunos señores legisladores, que la mejor manera realmente de recuperar el tiempo perdido si cabe, o la imagen perdida si cabe, es retornar al trabajo serio, eficiente y patriótico que hemos venido desempeñando y que también lo ha proclamado y recogido la opinión

.../..

.../..

pública y la prensa nacional. Creo que tenemos todos el espíritu lo suficientemente elevado como para tomar las cosas con sentido de país, y eso significa inevitablemente prescindir de las ofensas. Cómo fuese si así no actuásemos. Por lo menos esa ha sido la conducta de mi vida y no pienso alterarla porque me debo a ustedes, al Parlamento ecuatoriano, honorables legisladores, muchas gracias.- Dé lectura, señor Secretario, al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Había una inquietud del Diputado Posso, que no fue recogida todavía por ningún Diputado. Bueno, recójala, someta a votación el cambio del Orden del Día planteado por el Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- ... (vacío de grabación)... a partir del segundo debate, para que quede digamos en todo caso... Bueno, a partir del sexto, perfecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, que vayan ascendiendo algo no, esa es la intención.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Los proyectos diecinueve, veinte y veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.- Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción de cambio en el Orden del Día, que el punto diecinueve, veinte y veintiuno pasen a ser sexto, séptimo y octavo, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio del Orden del Día.- Primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Congela por el Lapso de un Año las Tarifas de Luz - Eléctrica, Agua Potable y Teléfonos en los Domicilios o Residencias Familiares".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.- La palabra, Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Lamentablemente, señor Presidente, tengo que insistir, yo aquí en este Congreso Nacional jamás he ofendido a Diputado alguno, jamás a mí tampoco ningún Diputado me ha ofendido, con excepción de uno, que lo sigue haciendo a diario. Caí en la provocación, lamento mucho, no volverá a suceder. Pero, señor Presidente, aquí se ha dicho que es una payasada lo que yo he sostenido la noche de ayer con respecto a este proyecto. Aquí está el Diputado Dotti, aquí está el Diputado Estuardo Hidalgo, está el Diputado Bayardo Alvear -no sé si ha salido- y estoy yo, somos cuatro diputados de la Comisión de lo Laboral y Social, cuatro diputados. Nosotros, -y los pongo a ellos de testigos- nosotros no hemos estado en una sesión en que se haya aprobado dicho informe. Por lo tanto, señor Presidente, yo me someto a la palabra de mis compañeros -miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, para que digan aquí si es que ellos han firmado o ellos han aprobado dicho informe. No lo han hecho, señor Presidente. Yo lamento mucho que esto suceda, lamento muchísimo esto, señor Presidente, pero -desgraciadamente las cosas no se pueden hacer en forma antireglamentaria. Aquí se ha dicho, y yo sostengo este punto, señor Presidente, porque aquí se ha dudado, dudado de que yo haya estado diciendo algo correcto. Yo jamás en mi vida he mentado, jamás en mi vida he cometido acto ilegal alguno. Otros pueden estar acostumbrados a hacerlo, yo no, y aquí se ha dudado de eso, señor Presidente, y yo tengo que ratificarme, lo siento muchísimo, señor Presidente, pero este punto del Orden del Día no puede ser tratado, porque no ha sido aprobado el informe -por los miembros de la Comisión, y yo pongo de testigos a caballeros como Marcelo Dotti y Estuardo Hidalgo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Sí, señor Presidente, honorables diputados: Mis electores me mandaron al Congreso de la República a defenderlos y a evitar estas continuas subidas en el alto costo de la vida, y estoy interpretando en lo posible con la

.../..

.../..

mayor fidelidad el pensamiento de mis electores. Soy el autor del proyecto de ley, soy el Presidente encargado de la Comisión de lo Social y Laboral, el proyecto fue conocido por la Comisión y existe el informe respectivo. El compañero Diputado parece que se ha olvidado de algunas cosas, tanto que se olvidó que ayer sostenía que su proyecto que tiene que ver con el amparo al paciente, se lo teníamos detenido, que a lo mejor era la mala intención de los diputados o del Diputado roldosista que en el momento preside la Comisión, o al momento preside la Comisión de lo Social y Laboral. Sin embargo, hoy día preocupado por establecer la verdad, e investigado y he procedido a pedir, a exigir al Secretario de la Comisión, que me informe dónde está el proyecto en mención, y el informe correspondiente. ¡Oh sorpresa, señor Presidente, que el informe estaba en el bolsillo o en la carpeta del señor Asesor del Diputado.- Le ruego que por Secretaría se lea esta certificación.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, noviembre 23 de 1994.- Para: Presidente Daniel Alvarez Tenorio.- De: Doctor Jaime Chimbo Iturralde.- En cumplimiento a lo dispuesto por usted, me es grato informar que la elaboración del informe del Proyecto de Ley de Amparo al Paciente, se encuentra en estudio y para emitir su criterio, a cargo de los señores licenciado Antonio Ramírez y abogado Carlos Alcívar, Asesores de esta Comisión.- Doctor Jaime Chimbo Iturralde,- Secretario de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Señor Presidente, debo agregar que los dos asesores representan al Partido Social Cristiano en la Comisión que al momento presido. El señor Diputado Cuesta me ha dado explicaciones hace un rato, ha reconocido su error, como caballero, y yo lo acepté, o acepté la explicación que me dio. Pero ahora me llena de preocupación que él salga una vez más, como lo hizo ayer, a estorbar el proceso que tiene que darse aquí para aprobar un proyecto de ley de gran contenido social, que va a aliviar la carga que permanentemente tiene el pueblo ecuatoriano con estas permanentes elevaciones del servicio eléctrico, las tarifas de servicio eléctrico, las tari

.../..

.../..

fas de los teléfonos, las tarifas del agua potable. Este proyecto que es producto de la interpretación fiel del pensamiento de un pueblo que ya no aguanta más, debe ser aprobado, y yo - apelo al patriotismo que entiendo sí sienten los legisladores que integran este Congreso, para que se le dé el trámite correspondiente y podamos decir al país que sí estamos en sintonía con el pensamiento popular, y yo poder tratar de interpretar con fidelidad ese pensamiento, y agradecerles a ustedes - por la decisión que deberán tomar seguramente hoy.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La respetabilísima objeción del señor Diputado Cuesta, es de tipo formal, El ha indicado y ha anticipado su respaldo al proyecto. Sin embargo, y en tratándose de primer debate, que no requiere de votación, voy a dar paso al primer punto del Orden del Día.- Señor Secretario, dé lectura al informe que reposa en Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 17 de noviembre.- Señor Presidente del Congreso Nacional.- La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social procedió a estudiar el Proyecto de "Decreto por el cual se congela por el lapso de un año las Tarifas de Luz, Agua Potable y Teléfonos en los Domicilios o Residencias Familiares", así como también las observaciones formuladas por los señores diputados durante la lectura del citado proyecto de Decreto.- La Comisión considera que los fines que se propone este proyecto se adecúan a lo previsto en los Artículos 19 numeral 14, y 45 de la Constitución Política de la República, que obliga al Estado a garantizar a la población ecuatoriana una existencia digna e iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y consumo.- Por lo tanto, debería tener el carácter de Ley, a fin de que sus disposiciones primen sobre las de igual jerarquía que regulan la prestación de los servicios básicos en el país.- En lo que se refiere a su contenido, consideramos conveniente mantener la prohibición de elevar las tarifas para rangos debidamente determinados de consumo doméstico de los servicios de agua potable y luz eléctrica; no así lo referente a los teléfonos, porque la fijación de tarifas populares por la prestación de este servicio está

.../..

.../..

regulada por el Artículo 20 de la Ley Especial de Telecomunicaciones.- Así mismo, tampoco sería procedente agregar a esta prohibición otra clase de bienes por la complejidad que demanda su control, en unos casos, y en otros, porque hacen referencia a bienes cuyas problemas se originan en falencias estructurales, como es el caso de productos que conforman la canasta familiar básica, y en la distorsionada aplicación de normas jurídicas vigentes, tal el caso de la determinación de los precios de los combustibles.- A fin de precautelar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la vigencia de esta Ley, la Comisión ha considerado procedente agregar un artículo por el cual se responsabiliza de su aplicación a los titulares de los directorios de las instituciones encargadas de fijar las tarifas por el consumo de los servicios de agua potable y luz eléctrica.- En cuanto a la estructura y redacción del proyecto, la Comisión ha introducido los cambios necesarios.- En el contexto de lo señalado el Proyecto está listo para ser conocido en primer debate, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia.- Atentamente,.- Licenciado Daniel Alvarez Tenorio, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Prohíbese por el lapso de un año, contado a partir de la vigencia de esta Ley, incrementar las tarifas de los servicios de agua potable y luz eléctrica por los siguientes rangos de consumo doméstico mensual:

SERVICIO BASICO	CONSUMO MENSUAL
Agua potable	15m3
Luz eléctrica	150KW/Hora".- Hasta ahí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Sí, señor Presidente, una observación, una falla de tipo de máquina, tipeada de máquina. Donde dice "Luz eléctrica, debe decir "energía eléctrica". Porque no es solamente para la iluminación, todo lo que tiene que ver con el consumo de energía eléctrica. Eso es todo, señor Presiden-

.../..

.../..

te.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguiente.
te.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los titulares de los directorios de las instituciones encargadas de fijar las tarifas por el consumo de los servicios básicos señalados en el Artículo 1 serán responsables de la aplicación de lo preceptuado en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo Final.- No las hay.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es deber del Estado garantizar el acceso de la población ecuatoriana a los servicios de agua potable y luz eléctrica, así como dictar normas que protejan los consumos familiares básicos de tales servicios.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Protección de los Consumos Domésticos de Agua Potable y Luz Eléctrica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas, que vuelva a la Comisión de lo Laboral y Social, para que sesionando con la presencia de todos sus miembros físicamente, nos dé el informe para segundo debate.- Segundo punto del Orden del Día.--/

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial del Sector Cafetalero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 23 de noviembre de 1994.- Señor Presidente del Congreso Nacional.- La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable -

.../..

.../..

Congreso Nacional, tiene a bien presentar a usted y por su intermedio a los honorables legisladores, el siguiente Informe del "Proyecto de Ley Especial del Sector Cafetalero".- La Comisión acoge la observación efectuada en el Primer Debate e incorpora a un Representante de los caficultores de la Región Amazónica para que integre el Consejo Superior.- El proyecto no genera obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público.- En lo demás la Comisión se afirma y ratifica en el contenido del Informe para Primer Debate; por lo que se considera que el proyecto es constitucional y de beneficio para el país.- Firma: Honorable Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial", y otros miembros de esa Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Declárase de interés público y de prioridad nacional el proceso de producción, elaboración, mercadeo y exportación del café para todos los fines contemplados en esta y otras leyes así como en los respectivos convenios internacionales".- Hasta ahí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que por favor levanten el brazo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando, señores diputados.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece legisladores a favor, de diecisiete presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Créase el Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC), con sede en la ciudad de Manta, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública encargada de organizar y dirigir la política cafetalera del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No lo hay.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo segundo, que por favor levanten el brazo.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su votación, señores diputados.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Consejo Cafetalero Nacional estará compuesto de los siguientes órganos: a) El Consejo Superior;.- b) El Director Ejecutivo;.- c) La división Técnica;.- d) Las demás divisiones, departamentos y órganos creados por el respectivo Reglamento Orgánico Funcional, funcional Interno", perdón.- Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su votación, señores diputados.- Proclame resultados, proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Consejo Superior estará integrado de la siguiente manera: a) El Ministro de Agricultura o su delegado permanente, quien lo presidirá; .- b) El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, o su delegado permanente;.- c) Un delegado de la Asociación Nacional de Exportadores de Café (ANECAFE);.- d) Un representante de los caficultores independientes;.- e) Un representante de los Industriales del café;.- f) Un delegado por la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador (FENACAFE);.- g) Un representante de los caficultores de la Región Amazónica.- Los delegados señalados en los literales c), d), e), f) y g) serán elegidos de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento que para el efecto expedirá el Presidente de la República.- Las resoluciones del Consejo Superior serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate se decidirá con el voto dirimente emitido por el Presidente del Consejo".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay de
bate.- Tome votación.-----7-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa
vor del Artículo cuatro, que por favor levanten el brazo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece legisladores a favor, de dieciocho
presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Son atribuciones del Con
sejo Superior: a) Definir la política cafetalera nacional;.-
b) Expedir el Reglamento Orgánico Funcional Interno;.- c) Or
ganizar y definir la política general de la entidad;.- d) Nom
brar y remover al Director Ejecutivo de la entidad;.- e) Inte
grar la División Técnica del Consejo;.- f) Contratar la res
pectiva auditoría;.- g) Aprobar el presupuesto, el programa de
inversiones y plan de desarrollo de la entidad que deben ser
presentados por el Director Ejecutivo;.- h) Elaborar y dictar
las políticas de producción y comercialización interna y exter
na del café;.- i) Designar delegados para que concurren a los
eventos internacionales relacionados con el comercio externo
del café y otras actividades afines;.- j) Promover y apoyar -
los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo, for
talecimiento y defensa de la actividad cafetalera, así como -
el equilibrio social y económico de la población radicada en
zonas cafetaleras;.- k) Asegurar que el mercado cafetalero se
desarrolle en un marco de competitividad y eficiencia, elimi
nando o solicitando la eliminación de cualquier restricción -
que impida dicho desarrollo;.- l) Autorizar al Director Ejecu
tivo para que a nombre de la entidad suscriba créditos externos
e internos destinados exclusivamente a inversiones dedicadas al me
joramiento de los cultivos cafetaleros en el país;.- m) Formular
políticas de crédito a los caficultores a ser canalizados a -
través de los bancos privados, estatales y Sociedades Financie
ras privadas en las condiciones recomendadas por el Consejo;.-
n) Proponer el desarrollo de los cultivos de café en aquellas
zonas donde el Estado ha realizado inversiones e investigacio
nes tendientes a mejorar o expandir el cultivo del café;.- ñ)

.../..

.../..

Las demás que les atribuyan las Leyes, los Reglamentos y los Convenios Internacionales; y,.- o) Sesionar en forma obligatoria por lo menos una vez cada trimestre".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, definitivamente generar una ley que permita que las familias exportadoras de café se continúen enriqueciendo, es generar una ley que nos avergüence al Congreso Nacional. No es verdad, no es verdad que con estos delegados de algunas cooperativas o federaciones, por muy respetables que sean, le van a asegurar al país que el pequeño agricultor no va a seguir siendo esquilmado en su economía, no es verdad. Entregarle mayor poder a la clase exportadora del café, es crearles mayor hambre y miseria a los productores de café. El día de hoy hablaba con el Director de los agricultores de la Provincia del Guayas, entiendo que es a nivel nacional, con el agrónomo Carlos Cevallos, y me decía que definitivamente cómo es posible que por el café se esté ganando esta clase exportadora, quinientos mil millones de sucres, perdón, quinientos mil sucres por cada saca, y que al agricultor no se le pague más de cuarenta mil o cincuenta mil sucres y que se le genere una riqueza de diez veces más, de quien produce el café. Cómo es posible que querramos quitarle todas las facultades al Ministro de Agricultura y al Estado, en cuanto a la política nacional del café. El día de mañana vamos a dar la política nacional del petróleo, y vamos a generar también la política nacional de minas en entes exportadores que se han enriquecido y que han sido una vergüenza en todos los medios de comunicación, por la labor que ellos han venido desplegando en contra del pequeño agricultor. No es verdad que esta ley va a resolver lo que significa la agricultura en el área del café. Es verdad que el Ecuador ahorita tiene una producción muy elevada de café, no se lo puede negar. Existe un déficit a nivel mundial por las heladas que han acontecido en Brasil, y por una serie de actos que se han venido dando en Brasil, - que existe una demanda tan grande de cerca de nueve mil tone-

.../..

.../..

ladas de café. Existe un déficit, y es por esto que es necesario que emprendamos en un plan agresivo de café. Pero el café se cultiva en tres años, y el día de mañana no sabremos si en vez de cambiar de bananeros a cafetaleros, eso nos vaya a significar algo, porque el minicultivo ha sido una desgracia para este país. No estoy de acuerdo en que se cree un ente burocrático al cual se le vaya a asignar recursos del Estado y que además nos dé tomando la decisión a todos los ecuatorianos. Con todo respeto, con todo respeto, yo creo en la honorabilidad de los Ministros de Agricultura que nos han sucedido, es verdad. Y aquí se ha dicho que todos los Ministros de Agricultura fueron malos, excepto el agrónomo, excepto el ingeniero agrónomo Carlos Vallejo. Aquí se dijo eso inclusive - en detrimento de otro honorable Diputado que firma la comunicación, del honorable Antonio Andrade. Yo no creo en eso de ahí. El hecho de haber sido funcionario de un gobierno y de haber manejado los cupos del café, no puede permitir a las personas hablar en ese sentido. El Ecuador es uno, y las políticas que se deben dar en nuestro país, por más que se quiera hacer un nuevo Estado, no puede existir un Estado paralelo, no puede existir otro Estado que no sea el Estado ecuatoriano. En todo caso bienvenido pues entonces el Estado paralelo indígena, y a él asignémosle recursos para que nos den las políticas nacionales a sus congénes, no debe existir un Estado paralelo. Definir la política nacional cafetalera es algo absurdo. Decir que se va a elaborar y dictar las políticas de producción y comercialización interna y externa del café, es una barbaridad, señor Presidente. Con todo respeto, yo le solicito que el literal e) y el literal h) sean excluidos de dicho proyecto de ley. De Presidente de la República sería un traidor a la Patria un Presidente que pueda firmar este documento. Quiénes van a definir?, con todo respeto. Van a definir cinco personas del sector privado, cinco personas del sector privado, frente a dos Ministros o delegados, de Agricultura y de Industrias. Este es el inicio, este es el inicio de gobiernos neoliberales, señor Presidente, este es el inicio de volver a la época feudal en que el rey del café, el rey del banano,

.../..

.../..

el rey de la banca en la ciudad de Guayaquil, tenía que decirle al Presidente de la República qué era lo que se debía hacer. Gracias a Dios, gracias a ese Presidente Isidro Ayora se creó el Banco Central, y nunca más la oligarquía detentó el poder. Estamos generando oligarquía, autocracia, no podemos haber ciudadanos de más, de mayor o menor categoría en este país. Todos somos iguales ante la ley. Es imposible pensar que estemos definiendo las políticas nacionales en entes que además vamos a tener que entregarles asignaciones multimillonarias, precisamente, por las obligaciones que trae esta ley. No son capaces de generar ni siquiera sus propios recursos. La clase exportadora multimillonaria de este país, que le paga al pequeño agricultor, cuarenta mil, cincuenta mil, y ellos reciben quinientos mil sucres. En contra del literal a) y del literal h). Con todo respeto, señor Presidente, le solicito que cuando se tome votación en este artículo, lo haga considerando esta observación.- He dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo quisiera que los diputados pongan atención, porque muchos están votando solamente, y alzan la mano irreflexivamente. Mañana ojalá no haya personas que se rasguen las vestiduras, y le voy a pedir desde el día de hoy a Carlos Vallejo, usted que fue Ministro, ustedes, los dos que han sido Ministros, por favor, con más experiencia, por favor iluminen a este Congreso, no permitan que en verdad se cometa un atropello contra los pequeños agricultores, contra los cafeteros, los que siembran el café en pequeñas fincas. Señor Presidente, he recibido un montón de comunicaciones de lo que es la Federación de Cooperativas Cafetaleras y de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, donde impugnan este proyecto, porque saben en verdad que no les beneficia absolutamente en nada a los agricultores o a los pequeños agricultores, sino simplemente este es un proyecto en beneficio de los exportadores. Por qué, señor Presidente? En las atribuciones de este Consejo Superior que se está formando por medio de este proyecto de ley, en el literal h) habla: "Elaborar y dictar políticas de

.../..

.../..

producción y comercialización". Señores ex-Ministros, están hablando de dictar políticas de producción y comercialización interna y externa del café. Ustedes creen que eso va a llegar en algún momento a beneficiar al pequeño cafetalero?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, Diputado.---

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Puedo mirar a cualquiera, señor, yo me dirijo a usted, estoy mirando a cualquiera de los diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Sigo mirando a cualquier Diputado, me dirijo a la Presidencia, por favor. Es absurdo, quiénes son los que hacen las políticas de producción y de comercialización?, quiénes son los que imponen los precios? Y continúan después en el literal j), y dicen: "Promover y apoyar los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento y defensa de la actividad cafetalera". De cuál?, de la exportadora? Porque del agricultor no dicen nada, del pequeño agricultor no dicen absolutamente nada. Y continúan en el literal k), y dicen: "Asegurar el mercado cafetalero que se desarrolle en un marco de competitividad y eficiencia". De competitividad de qué?, cuando ellos bajan el precio del producto al café y pagan lo que les da la gana?, cuando imponen el peso y el precio, eso llaman eficiencia de la competitividad? En qué benefician al pequeño agricultor? "Formular políticas -literal m)- de crédito a los caficultores a ser canalizadas a través de los bancos privados estatales y Sociedades Financieras". Cuándo recibe el pequeño cafetalero los créditos?, si todo se queda en manos de los exportadores, de los comerciantes, de los chulqueros. Señores, pueden llevar adelante y pueden a lo mejor sacar este proyecto de ley con una mayoría de votos, pero quiero que quede constancia en actas, quienes son los que votan en contra de los verdaderos caficultores del país, que son más de ciento cincuenta mil familias que viven de esta actividad, y no tres o cuatro señores exportadores que quieren hacer prácticamente el gorso de la lotería con este proyecto. Yo quiero dejar constancia de mi oposición y de mi voto expresamente en contra no solamente de este artículo, sino de todos los que integran este proyecto de ley. Ojalá que

.../..

.../..

los ex-Ministros de Agricultura, con mayor visión de la problemática cafetalera y agrícola del país, no permitan este atropello al pequeño caficultor ecuatoriano, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante, luego el Diputado Vallejo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, me había hecho el firme propósito de no intervenir en el segundo debate en este proyecto de ley. Aquí hay caficultores presentes, señor Presidente, y aquí está en este Congreso, en esta sesión, el Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras. Yo dije el día lunes, expresé, señor Presidente, que si estuvieran los verdaderos caficultores aquí, si hubieran estado el día lunes aquí, hubieran podido descubrir muchas cosas, incluso dije, que hubieran podido descubrir la actitud y las expresiones y las afirmaciones de algunos legisladores que dicen que defienden a los caficultores, señor Presidente, Tal vez su intención y su deseo sea ese. Pero en todo caso, todo cuanto se expresó el día lunes, realmente que el mensaje era exactamente al revés. Se señala de que hay documentos presentados por la Federación de Cooperativas Cafetaleras. Yo también los tengo, y ese documento y ese oficio, que yo me gustaría invitar al honorable Legislador que lo lea con detalle y que lo compare con el informe que se está discutiendo el día de hoy, señor Presidente, las observaciones que hizo la Federación, que están recogidas en ese documento, están incorporadas al proyecto de ley que hoy se está aprobando, señor Presidente. Es más, yo he participado en una sesión de trabajo a la que fui invitado, señor Presidente, hace quince días, al Comité Consultivo del Café, a un organismo oficial en el que participan los productores, participa la Cámara de Agricultura, participa el Colegio de Ingenieros Agrónomos, participa la federación, participa el Banco Nacional de Fomento, participa el INIAP; y allí, señor Presidente, también están los exportadores y los industriales, aquellos que para algunos son una especie como de, casi del mal personificado, señor Presidente. Todos estuvieron, todos los sectores involucrados en la actividad cafetalera. Y cuando hablamos de la actividad cafetalera, señor Presidente, estamos hablando de todo el proceso pues, estamos

.../..

.../..

hablando desde la producción hasta la exportación y la industrialización y el procesamiento del café. Eso es lo que se quiere decir con "actividad", todo el procedimiento, todo el proceso en su conjunto. Se dice, señor Presidente, que los créditos nunca llegan a los pequeños caficultores y que todo se lo llevan los exportadores. Vaya, señor Presidente, cuánto desconocimiento, cuánto desconocimiento pues. Es muy fácil preguntar aquí en el país, y yo invito efectivamente a los dos honorables legisladores que han sido Ministros de Agricultura, que ellos digan a través de qué bancos o a través de que sistema financiero se manejan las únicas líneas de crédito para café que han existido en el país?, que son solamente para los productores, sólo para los productores el Banco de Fomento otorga créditos para renovación, rehabilitación, infraestructura en los cultivos. Antes, señor Presidente, hace algunos años atrás la Junta Monetaria aprobaba créditos para movilización de cosechas que eran manejados a través del Banco Central del Ecuador, pero con la garantía de los bancos privados, y eran créditos a muy corto plazo, eran créditos a tres y máximo a seis meses, pero créditos para producción. Es cuestión de que vayan al Banco de Fomento y pregunten, señor Presidente, cuántos exportadores se han llevado seguramente miles de millones de sucres?, pregúntenlo pues, señor Presidente. Y una vez que se informen, ahí sí con elementos de juicio, con pruebas, háganse las afirmaciones que se deseen hacer, señor Presidente. Yo creo que hoy los caficultores que están aquí, muy pocos, pero es interesante que participe el Presidente de la Federación para que él lleve el mensaje a los caficultores respecto de cual ha sido la posición de los bloques y de los partidos. Y claro que sí, señor Presidente, yo voy a solicitar que por Secretaría se identifiquen con nombres y apellidos, porque como es votación simple, se determine por Secretaría, en cada artículo cómo han votado los diputados aquí, y quiénes han votado en contra de la ley. Será importante que quede registrado para la historia de la ley en las actas correspondientes, señor Presidente, para que después quienes quieran hacer demagogia dizque de-

.../..

.../..

fendiendo a los caficultores, les vayan a explicar a los caficultores cómo es que están votando en contra de la única ley cafetalera que por primera vez va a existir en el país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, antes de hacer un análisis sobre la creación de este Consejo del Café, quisiera hacer una precisión muy modesta. Un amigo y compañero Diputado dijo que yo fui un excelente Ministro de Agricultura, y otros compañeros diputados han pedido mi criterio sobre el tema. No, señor Presidente, no es verdad que yo haya sido un excelente Ministro. Lo que pasa es que no hubo ninguno que sea mejor que yo; eso era otra cosa. Pero no fui nunca un excelente Ministro. Señor Presidente, señor Presidente, yo no voy hacer una crítica a la creación del Consejo Nacional del Café, exclusivamente de este organismo. Voy a hacer un análisis de lo que estamos viviendo en función de la desarticulación del Estado Ecuatoriano. Señor Presidente, contagiados de la tesis de la modernización y de la disminución del tamaño del Estado, estamos confundiendo, confundiendo con una tendencia de quitarle la capacidad reguladora al Poder Ejecutivo y al Estado en general, y ese es uno de los grandes errores que estamos cometiendo. Las soluciones a los problemas de cada uno de los sectores productivos no está, señor Presidente y honorables legisladores, en crearles entes autónomos para que regulen su vida productiva o su vida de acción. No está ahí. La problemática es mucho más amplia que ella. Yo me voy a atrever muy claramente a decir, señor Presidente, que es verdad que en el Gobierno Social Cristiano del ingeniero Febres Cordero y en el actual gobierno subsocial cristiano del arquitecto Sixto Durán Ballén no ha existido una política agraria. Y al no existir política agraria, es obvio entender que haya un gran vacío para el manejo de ese sector. Los problemas del sector cafetalero son mucho más grandes que pensar en la creación de un organismo que puede ser castrado desde el momento en que nace, porque los problemas son varios, señor Presidente. No es el momento de hacer un análisis de la problemática cafetalera, pero citaré al

.../..

.../..

gunos: Un problema ecológico. El Ecuador tiene un alto porcentaje de su producción cafetalera en zonas de bajo, y ese café no es de la calidad del café de altura, y por eso tenemos condiciones de desventaja con el café colombiano, que es un ciento por ciento café de altura; tenemos gravísimos problemas en los procesos de cosecha y de maduración y de clasificación de grano. Colombia cosecha a través de pepiteo, que es grano maduro, y nosotros en un altísimo porcentaje cosechamos rasgando rama en el que va café maduro y café verde, y eso va en desmedro de la calidad del café. Nosotros no eliminamos la pulpa a través de fermentación, -puede ser que use algún termino que no sea preciso, no soy especialista- y ese es un proceso que permite una excelente calidad de café. Qué se necesita?, no la creación de un organismo autónomo, sino una política - agraria de fomento y de promoción de nuevas técnicas de cultivo; se necesita una agresiva política agraria para ir disminuyendo las áreas y zonas de bajo, y reemplazándolas por café de zona de altura. Eso es de una decisión política y no de creación de un organismo. Se necesita promoción de lo que es crédito para la producción, para el procesamiento y la exportación, y no ha existido, señor Presidente. Y no porque se crea este organismo se puede creer que va a tener mayor poder que lo que tiene la estructura del Estado en imponer una política determinada. No ha habido crédito en el Banco, porque no ha habido, repito, en los tres últimos gobiernos la capacidad de decisión de una política agraria cafetalera coherente con las necesidades del país. No porque se cree un organismo va a haber, señor Presidente, y voy a ser más claro, una política - agraria, una política en general, cualquiera que fuere, tiene que estar en manos de un solo sector con capacidad de mando, con capacidad reguladora y con capacidad de decisión sin diluirla. Sólo un Ministro de Agricultura con poder en el Gabinete puede tener una capacidad de mando para una política cafetalera. Por qué?, porque requiere del Banco Central como apoyo financiero con líneas de crédito, porque requiere del mando en el Banco de Fomento para que abra las líneas de crédito directas porque requiere de una capacidad de liderazgo frente al Ministro de

.../..

.../..

Industrias para que se abra la capacidad de promoción y negociación en el exterior para la exportación del café. En definitiva, señor Presidente, se necesita de un gobierno coherente con una política agraria, o de una política agraria coherente dentro de un gobierno, y eso no existe, es verdad. Pero no se lo va a reemplazar ese vacío creando un organismo, sino robusteciendo las instituciones que tengan capacidad de mando y de decisión. Señor Presidente, en un gobierno que quiere hacer participar a los sectores productivos, se los hace participar. Si están aquí representantes cafetaleros, saben que sin ningún tipo de condicionamientos yo abrí las puertas a los sectores productivos, luego los cortaron, no es responsabilidad de quienes pasamos. Pero no se soluciona creando un ente autónomo, porque no es el mecanismo. Señor Presidente, yo me opongo a la creación de este organismo, no por razones específicas; por razones de política. Estamos desarticulando al Estado, pensando que así delegamos funciones. No, señor Presidente, si no hay un Estado con capacidad reguladora y si no hay políticas establecidas por el Estado, que son ejecutadas por el Ejecutivo y legisladas por el Legislativo, cometemos el grave error de desarticular políticas agrarias o políticas productivas o políticas financieras, y el país va a entrar en un proceso de caos y de destrucción. No es conveniente la creación de organismos autónomos en los que sin ninguna capacidad de mando. Por qué digo sin ninguna capacidad de mando?, porque aunque el Ministro tenga la Presidencia, tiene un voto, y tiene igualdad de condiciones que el Ministro de Industrias o su delegado, y la política agraria deja de pertenecer al sector agrario y pasa a otros sectores; y más que eso, señor Presidente, hay un momento en que hay que dirimir los intereses del sector privado, entre productores, entre fomentadores, entre acopiadores y entre exportadores. Y el único que está en capacidad de hacerlo es un gobierno firme y fuerte. Si es que hay un cuerpo colegiado en igualdad de condiciones, lamentablemente se diluyen las responsabilidades. Por estas razones, por estos argumentos, pensando en la necesidad siempre de un Estado fuerte con capacidad reguladora y con capacidad de decisión para imple -

.../..

.../..

mentar políticas, yo me opongo a la desarticulación del Estado, porque vamos a entregarle al país un caos general que va a ser peor que el de la Torre de Babel, señor Presidente. Porque si es que hay muchas manos mandando y ordenando y sin capacidad de decisión frente a los organismos que tengan que actuar. Acaso el INIAP va a investigar el café porque este organismo le pide? Si no le ordena el Ministro de Agricultura, no lo va a hacer. Acaso el Banco de Fomento va a dar crédito a los caficultores porque se crea este organismo? No lo va a dar si no hay un Presidente de la República que ordena una política cafetalera con una política crediticia. Es un problema de concepción del desarrollo del país, y no de desarticulación institucional la que tenemos que enfrentar, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Sin más debate, someta a votación el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura del Artículo cinco, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando, señores diputados.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El Director Ejecutivo será de nacionalidad ecuatoriana, de libre nombramiento y remoción del Consejo Superior. Deberá ser un Profesional Agropecuario con título universitario afín y con amplia experiencia en la actividad. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las políticas emanadas del Consejo Superior;.- b) Ejercer la representación legal del Consejo Cafetalero Nacional;.- c) Asistir a las sesiones del Consejo Superior con voz informativa y sin voto;.- d) Nombrar y contratar al personal necesario para el desarrollo de las actividades del Consejo;.- e) Presentar un informe de labores anuales;.- f) Coordinar la labor de los organismos, departamentos y más dependencias de la entidad; y,.- g) Las demás que le asigne el respectivo Reglamento Orgánico Funcional Interno".- Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, la Comisión parece que ninguna de las observaciones de los diputados por lo menos les hizo caso. En todo caso, señor Presidente, solicito que no es posible que los demás miembros, porque en forma expresa se está indicando que: "El Director Ejecutivo será de nacionalidad ecuatoriana". Y al no hacerlo en forma expresa, que los otros miembros de este Consejo del Café sean de nacionalidad ecuatoriana, en forma tácita está llamando a que el día de mañana - puedan venir extranjeros a dictar las políticas nacionales del café, y qué es lo que debemos hacer a nivel internacional. Sin ser amante de la alergia que se pueda tener a los extranjeros, es indiscutible que este artículo está permitiendo que los otros miembros de ese Consejo en forma tácita pudiesen ser de nacionalidad extranjera, porque no se ha expresado así respecto de los demás miembros. Por lo tanto, señor Presidente, yo le vuelvo a pedir que de ser posible se tome votación de este artículo, respecto de que: "El Director Ejecutivo será de libre nombramiento y remoción del Consejo Superior", pero en ningún caso aparezca "de nacionalidad ecuatoriana", porque no estamos legislando para extranjeros. Eso sería absurdo de que estemos legislando para extranjeros. Ni siquiera el Presidente de la República, el candidato a Presidente de la República, se hacen estas expresiones. Sí, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Complementando las incongruencias de este artículo, ciertamente que me quedo sorprendido por la barbaridad en la redacción. Dice en el primer párrafo, dice que: "El Director Ejecutivo deberá ser un profesional agropecuario". Pero lo grave está en que agrega "con título universitario afín". No sé, pueda que aquí el doctor Cordero que es un hombre muy versado en la redacción de leyes me ayude a interpretar, porque si es un profesional agropecuario, se entiende que tiene el título. Yo no sé que quisieron decir con un "título universitario afín"? Qué es, de alguna universidad paralela?, es del extranjero?, de alguna -

.../..

.../..

otra cosa parecida?, o qué sé yo, porque la redacción deja mucho que desear, es una verdadera, es una barbaridad. Se entiende que si es un profesional agropecuario, en todo caso es una persona que tiene pues un título de una de las universidades. Así que en todo caso, pido pues que se elimine "con título universitario afín", independientemente de lo que pide también - Santiago Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se elimine "afín", Diputado Andrade?.- Tome votación eliminando la palabra "afín".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Yo sé que el Diputado Andrade es miembro del Partido Social Cristiano. Me hubiera gustado que tome votación, así como usted lo va a hacer en este momento, excluyendo la palabra "de nacionalidad ecuatoriana", con el mismo derecho del Diputado Andrade. Señor Presidente, ahora sí creo que ya me estoy arrepintiendo de haber dicho lo que dije enantes, de que usted era un gran Presidente. Porque cuando se trata de un Diputado del Partido Social Cristiano, toma votación sin la observación que yo propuse. En el artículo anterior lo hizo. Ahora está pidiendo que se tome votación sin la expresión "con título universitario afín". Por lo tanto, más fácil sería para acortar el camino, "de nacionalidad ecuatoriana" también, sin esos dos aditamentos, a menos que el Diputado Andrade sea..-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así interpreté la insinuación del Diputado Andrade, que sin embargo lo hizo fuera de orden, sin ponerse de pie y sin usar el micrófono, pero lo pude escuchar claramente. El artículo a votarse quedaría: "El Director Ejectivo será de libre nombramiento y remoción del Consejo Superior. Deberá ser un Profesional Agropecuario con título universitario y con amplia experiencia en la actividad", etc., - etc..- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído con las modificaciones que se han realizado, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de dieciocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. y ahora sí podrá ser Director Ejecutivo de esta entidad un extranjero.- Artículo siguiente, artículo siguiente, leámoslo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Las funciones de la división Técnica y de las demás que se crearen, serán establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional".- Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sus votos, señores diputados.- Gracias.- Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de dieciocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Para el cumplimiento de su objetivo el Consejo Cafetalero Nacional contará con los siguientes recursos: a) Las Asignaciones que reciba del Presupuesto General del Estado;.- b) Una contribución agrícola cafetalera del 3% sobre el valor FOB del café que se exporte por cada unidad de 100 libras.- De la contribución agrícola cafetalera establecida se deducirá el 25% cuando la exportación la realice directamente una Cooperativa de Agricultores Cafetaleros, o las respectivas Uniones o su Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador (FENACAFE). Las Cooperativas y uniones deberán estar jurídicamente constituidas y afiliadas a FENACAFE.- Estos recursos se distribuirán de la siguiente manera: - 10% de la Contribución Agrícola Cafetalera se destinará exclusivamente para ejecutar programas de investigación cafetalera.- - 80% de la Contribución Agrícola Cafetalera se destinará exclusivamente para la concesión de créditos a los caficultores para renovación, rehabilitación, mantenimiento e infraestructura en los cultivos de café a través del Sistema Financiero Nacional.- - Los créditos para renovación, rehabi

.../..

.../..

litación, mantenimiento e infraestructura en los cultivos de café se concederán a una tasa de interés preferencial equivalente al 50% de la tasa de interés normal establecida por la autoridad monetaria.- - Cuando el crédito sea solicitado por un caficultor afiliado a una Cooperativa legalmente constituida tendrá un descuento del 25% del interés preferencial señalado en el inciso anterior.- - Los créditos por renovación, rehabilitación e infraestructura en los cultivos de café se otorgarán a 6 años plazo incluidos 3 años de gracia.- Los créditos que no han podido ser cancelados por pérdidas originadas por la baja de precios, daños por efecto de plagas y enfermedades u otro factor natural, serán consolidados por el Banco acreedor hasta un plazo de 6 años y a la misma tasa de interés preferencial prevista en esta Ley.- - Hasta el máximo del 10% de la Contribución Agrícola Cafetalera se destinará para administración. Los excedentes de este último pasarán a constituir un fondo especial administrado por el Consejo Superior.- Los valores de la Contribución Agrícola Cafetalera obligatoria, serán pagados por el exportador en el Banco Central del Ecuador en el momento de obtener el Formulario Unico de Exportación debidamente aprobado.- El Banco Central del Ecuador entregará los recursos de la Contribución Agrícola Cafetalera de acuerdo a las instrucciones indicadas por el Consejo Cafetalero Nacional.- El comprobante de pago de la referida Contribución Agrícola Cafetalera el exportador deberá entregarlo previa la exportación, a la Administración de Aduana respectiva.- c) Donaciones, aportes o legados;.- d) Ingresos provenientes de la gestión de sus recursos y actividades; y,.- e) Cualquier otros recursos que sean asignados por Ley o Convenios Internacionales".- Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, y cumplo con la ingrata tarea de informar a los diputados, que Barcelona va perdiendo tres a uno.- Tiene la palabra el Diputado Bucaram.- La Escolta está contenta, en todo caso,- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, igual solicito que, y

.../..

.../..

le pido por favor que... Señor Presidente, le pido un poco de atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba escuchando la posibilidad de un penal, pero parece que no fue. Voy a concentrarme en su intervención, Diputado Bucaram, voy a hacer ese esfuerzo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Ya perdimos, ya no se amargue más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, continúe.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Pido que se vote con el mismo procedimiento que utilizamos anteriormente, el Artículo ocho sin el literal a) y con el permiso del Diputado Antonio Andrade, a fin de que haya una votación al respecto, de qué es lo que opinan los diputados. Porque como había manifestado, aquí se habla de una "Contribución Agrícola Cafetalera del 3%". Se había dicho que era el veinte y cinco o veinte por ciento, que por dos mil sacas debía estar rindiendo cuarenta y un mil millones de sucres esa contribución agrícola. Con esto va a pasar a cerca de ochocientos mil sucres la contribución agrícola que piden que se la mande al Banco Central, a fin de ponerse de acuerdo. Bueno, esto es lo que dice. También se habla de los créditos y de los intereses de dichos créditos, que ojalá no se conviertan el día de mañana en adquisición de vehículos de lujo, porque todo lo que ingresa a través de créditos va a vehículos de lujo. En todo caso, señor Presidente, no es posible que se diga que se quiere el poder de evitar las políticas nacionales, etc., se generen, se generen verdaderos déficits en estos créditos, en estas contribuciones agrícolas y ahora quieren que el Estado sea quien les asigne del Presupuesto General, me imagino que ha de ser unos doscientos mil millones de sucres, yo me imagino que alrededor de eso es lo que han de necesitar para poder hacer este nuevo imperio, menos quizás, yo creo que anualmente, este año por lo menos no van a recibir nada, esperamos que no reciban nada por lo menos, a menos que la Diputada Susana González no quiera que se resuelva el problema de Azuay y del Paute, en eso al fin me voy a dar la razón. Pero que se tome votación sin el literal a), señor Presidente, con todo respeto, a pesar de que va perdiendo Barcelona, no importa.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Están inscritos....- Diputado Mendoza.- Avancemos no, tenemos al Prefecto de Esmeraldas esperando, señores, estoy en la expectativa de aprobar esta ley para invitar al señor Prefecto de Esmeraldas, que merece consideraciones del Congreso.....

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Pasemos las tres leyes, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, con una vamos a invitar al Prefecto de Esmeraldas.- Diputado Mendoza.....

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Señor Presidente, voy a solicitarle - que se vote primeramente, en contraposición a lo que solicita el Diputado Bucaram, que se vote el texto tal como está redactado en el informe enviado por la Comisión, primeramente que se vote en ese sentido, y si no pasa esa votación pues, que se vote con la modificación que argumenta el Diputado Bucaram, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo eleva usted a moción, Diputado?.....

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Sí, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un Punto de Orden, Diputado Bucaram. Mi crófono.- No dialoguemos, señores diputados, vamos al....- Mi crófono para el Diputado Bucaram.- Continúe.....

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, ese fue el procedimiento que utilizamos en el artículo anterior, y yo le ruego, no importa que perdamos tres a uno o perdamos diecisiete a tres, no interesa, señor Presidente. Pero lo importante es que una inquietud legítima del Presidente de la Comisión de Presupuesto respecto., ya que ni siquiera se nos ha solicitado nuestra opinión y nuestro informe en este proyecto, y tiene que ver con el Presupuesto General del Estado, con todo respeto, señor Presidente, yo le solicito que lo someta a votación a fin de que no quede burlada la Comisión de Presupuesto en estos puntos que son de importancia y de trascendencia para dicha Comisión. Le ruego, señor Presidente, no importa que perdamos tres a uno, no hay problema, así es Barcelona, pierde o gana, depende, ya mañana ganan.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya es cuatro a uno, Diputado Bucaram, para que nos olvidemos del partido. Espero que mi voz suene lo

.../..

.../..

suficientemente fúnebre en este anuncio.- Declaro previa la moción del Diputado Mendoza.- Tome votación respecto a que se vote primero el proyecto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once de diecisiete, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.- No, tome votación del artículo que estamos debatiendo, en su versión original, la que viene del... No, votamos del que se vote primero.- Tome votación, tome votación del artículo, tome votación del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de la moción que calificué de previa y ha sido aprobada, vote Secretaría, para que no quede ninguna duda, respecto a la versión original del artículo que viene en el informe para segundo debate, del proyecto en discusión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores que estén de acuerdo con el texto del Artículo ocho conforme lo ha enviado la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señores diputados.- Diputado López, Alvarez, sus votos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once de diecisiete, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Los bienes, propiedades e instalaciones del Programa Nacional del Café, que queda eliminado en virtud de esta Ley, pasarán, previo el respectivo inventario, a propiedad del Consejo Cafetalero Nacional.- COFENAC respetará los convenios o contratos de comodato vigentes con Instituciones públicas o privadas relacionadas con la actividad cafetalera".- Hasta aquí el texto del Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El voto del Diputado Alarcón también lo contabiliza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Está aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Derógase la Ley Número 78 del 2 de septiembre de 1981, publicada en el Registro Oficial Número 89 del mismo mes y año y todas las demás disposiciones generales o especiales que se opongán a esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.- Trece de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de diecisiete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- El saldo no utilizado de la cuenta Fondo de Estabilización de Precios del Café en el Banco Nacional de Fomento pasará a formar parte del Patrimonio del Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC)".- Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto de la primera Disposición Transitoria que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Siguiendo Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Una vez que hayan sido apro-

.../..

.../..

bados los Reglamentos que prevé esta Ley y de acuerdo con ellos se procederá a la evaluación del personal técnico y administrativo del Programa Nacional del Café. El personal que de acuerdo con la evaluación realizada no fuere seleccionado para continuar en el Consejo Cafetalero Nacional, se acogerán a lo dispuesto en las Leyes pertinentes".- Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto de la segunda Disposición Transitoria que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Tercera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El INDA en el plazo de 120 días a partir de la vigencia de esta Ley, legalizará los títulos de la tierra de los caficultores".- Hasta aquí la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, como moción previa...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como moción, Diputado, la calidad de previa la califica la Presidencia, como usted conoce.- Presente la moción.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Yo sé, yo sé, yo sé, pero es que a veces la califica bien y otras veces la califica mal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Presente la moción.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- El árbitro está vendido, y a confesión de parte, relevo de prueba. Por aquí ya se dijo que no le van a dar cupo, así que no le va a dar ni el papá ni el hijo. Yo quisiera que en vez de que se diga "caficultores"...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pongámonos serios, diputados.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Diga "agricultores", porque también pues que se favorezcan los agricultores en general, porque esta ley tiene que corregir, entonces vamos a corregir los problemas -

.../..

.../..

del país. Por qué sólo los caficultores?, qué son?, aññados? Los agricultores en general, señor Presidente, y le pido que se tome con ese aditamento. Si perdemos no importa, señor Presidente, pero ya sabemos quienes son los que votaron. En vez de "caficultores", "agricultores", agricultores, no, no necesitamos, así favorecemos a todos los agricultores pues que tengan la legalización de las tierras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguemos, Diputados.- Diputado Mendoza.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Entonces por qué, por qué esta clase de privilegiados?-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Que se vote el texto original del proyecto de ley, de acuerdo al informe enviado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Califico como previa la moción presentada por el Diputado Mendoza.- Tome votación respecto a la moción de que se vote sobre el proyecto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original de la Disposición Tercera, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación respecto a la redacción original de la Disposición Transitoria Tercera.- Tome votación, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto original de la Disposición Transitoria Tercera, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Loor, gracias, gracias Diputado Loor.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de dieciocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Pido respetuosamente que trate de cali-

.../..

.../..

ficarla como moción previa la moción que voy a presentar. Que diga: "Esta Ley nunca entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es su moción?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay otra?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- No, no hay otra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay necesidad de calificarla, la someto a votación.- Tome votación respecto a la moción del Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con la moción planteada por el Diputado Bucaram, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuatro de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada.- Tome votación respecto al proyecto original, del Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto original que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once de dieciséis, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el sector agrícola destinado al cultivo, comercialización y exportación del café representa uno de los sectores más importantes de la economía del país;.- Que el Estado considera de suma prioridad modernizar el régimen legal e institucional aplicable al sector cafetalero con el propósito de mejorar las condiciones necesarias para su desarrollo;.- Que dentro del nuevo contexto internacional del comercio del café, el país requiere urgentemente actualizar sus normas jurídicas relacionados con dicha actividad; y,.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Les Especial del sector cafetalero".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- No hay debate.- Tome votación.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce de diecisiete, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos, aprobada la Ley Especial del Sector Cafetalero. Que se le dé el trámite constitucional correspondiente.- Diputado Gencón.-----

EL H. GENCON CEDENO.- Señor Presidente, de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pido que se reconsidere todo el texto de la ley aprobado en esta noche por el Plenario de las Comisiones Legislativas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la moción de reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos de diecisiete, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración.- Que se le dé a esta Ley del Sector Cafetalero, el trámite constitucional correspondiente.- Siguiente punto del Orden del Día.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial de Contratación Directa para la Terminación y/o Reparación de Carreteras de Guayas y Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 23 de noviembre de 1994.- Señor Doctor Heinz Moeller...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento.- Señor Diputado Saud, yo quiero concurrir a la inquietud de ustedes y del Diputado Celleri, estoy consultando con el señor Prefecto Provincial de Esmeraldas, si él prefiriese tener la Comisión General el día de mañana, con mayor presencia incluso de los medios de comu-

.../..

.../..

nicación, me atenderé a su decisión para invitarlo de inmediato a que pase, o dejarlo para el día de mañana en el que obviamente su exposición tendrá por lo menos la misma cobertura que la que tuvo el Prefecto de Pichincha. Me parece que es equitativo que así lo decida. Mañana sería a las siete de la noche. En todo caso, dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional, presenta a usted y por su digno intermedio a los Honorables legisladores Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el siguiente Informe sobre el Proyecto de Ley Especial de Contratación Directa para la Terminación y/o Reparación de Carreteras de Guayas y Manabí.- La Comisión acoge las observaciones realizadas por los honorables legisladores en el Primer Debate; procediendo a reformular el Proyecto de la siguiente manera: En el Artículo 1, se añade un inciso que dice: El Consejo provincial de Manabí igualmente podrá contratar directamente, sin sujetarse a los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública y en su Reglamento General, la construcción de la Carretera Colón-Quimís.- Así mismo, el Artículo 2 dirá "Para la contratación de estas Obras el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones contará con los recursos económicos de su Presupuesto, de 1994 y 1995, con excepción de la Carretera Colón-Quimís a cargo del Consejo Provincial de Manabí, que se financiará con los recursos provenientes de la Ley de Vialidad de Manabí".- Estos cambios en el proyecto se efectúan, porque existe una ley en vigencia, que tiene recursos que se generarán hasta el año 2002, destinados exclusivamente a la construcción de vialidad rural de la Provincia de Manabí; y, es con cargo a los fondos de esa Ley que se construirá la Carretera Colón-Quimís.- La Comisión se afirma y ratifica en el contenido del primer Informe; considerando que este Proyecto es constitucional y de beneficio para la Región, por lo que recomienda su aprobación.- Atentamente,.- Honorable Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la

.../..

.../..

Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial", y lo acompañan varias firmas más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá contratar directamente, sin sujetarse a los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública y en su Reglamento General, la terminación y/o reparación de las siguientes vías: Progreso kilómetro 105 de la carretera Guayaquil-Salinas, Manta-Portoviejo, Portoviejo-Chone, Manabí-Guayas (tramo Colimes-Jipijapa), Noboa-Jipijapa.- El Consejo Provincial de Manabí igualmente podrá contratar, directamente, sin sujetarse a los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública y en su Reglamento General, la construcción de la Carretera Colón-Quims.- Sin embargo, la celebración y ejecución de estos contratos estarán sometidos a la Ley y Reglamentos mencionados".- Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Célleri.- Diputado Célleri, el señor Prefecto Provincial de Esmeraldas, a quien le agradezco de todo corazón, y a la delegación que lo acompaña, la decisión, me indica que él prefiere concurrir mañana a la Comisión General a las siete en punto.- Continúe Diputado.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Estamos muy bien, estamos de acuerdo. Señor Presidente, primero, en principio estando totalmente de acuerdo con el proyecto, pero quiero pedirles a los señores diputados manabitas, que me permitan hacer algo adicional. En el segundo párrafo del proyecto de ley habla sobre las vías beneficiarias del proyecto: "Progreso, kilómetro 105, -permítame leerlo, señor Presidente- de la carretera Guayaquil-salinas, Manta-Portoviejo, Portoviejo Chone". En la parte que dice "Manabí-Guayas", habla del tramo "Colimes-Jipijapa". Yo quisiera que le agregaran el tramo "Jipijapa-Colimes", y lleguemos hasta Daule, porque valdría la pena incluir aquí en este sistema el puente "Gonzalo Icaza Cornejo". Es decir, que de ser posible, también bajo este sistema se arregle ese puente que ya -

.../..

.../..

mismo se viene abajo, y que nadie, ni el Ministerio de Obras Públicas ni el Consejo Provincial del Guayas ni nadie está haciendo nada por repararlo. Y de nada vale que reparemos las vías si ese puente en un momento dado se viene abajo. Así que fuera bueno que en todo caso en el tramo este de Jipijapa-Colimes, lleguemos hasta Daule, inclusive el puente Gonzalo Icaza Cornejo, que está sobre el Río Daule en ese sector.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que es puntual el pedido del Diputado. Nos preocupa mucho el tema del puente Gonzalo Icaza en el Guayas, es realmente una situación.- Aceptan los diputados proponentes, con ese agregado planteado por el Diputado Célle^{ri}?.- Someta a votación.- Tome votación, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura con la adición efectuada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados, incluido el voto del Diputado Bucaram allá al fondo junto a la puerta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Para la contratación de estas obras, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, contará con los recursos económicos de su presupuesto, de 1994 y 1995, con excepción de la Carretera Colón-Quimis, a cargo del Consejo Provincial de Manabí, que se financiará con los recursos provenientes de la Ley de Vialidad Rural de Manabí".- Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación, señores diputados.- Al fondo sigue en la Sala, el Diputado Bucaram, no sé si usted lo distingue? Desde aquí lo distingo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de dieciséis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Esta Ley, como especial, prevalecerá sobre las demás que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que el riguroso invierno de 1993-1994 ha producido severos daños a la red del país, y particularmente de la Costa, en perjuicio de la integración nacional y de las actividades económicas de las diferentes regiones;.- Que es urgente la terminación y/o reparación de varios tramos de las carreteras Guayaquil-Salinas, Manta-Portoviejo, Portoviejo-Chone, Manabí-Guayaquil (tramo Colimes-Jipijapa), Noboa-Jipijapa, en razón de la nueva estación invernal;.- Que es materialmente imposible llevar a cabo en menos de un año los procesos precontractuales respectivos que exigen la Ley de Contratación Pública y su Reglamento;.- Que en casos similares el Congreso ha aprobado Leyes especiales para afrontar las emergencias producidas, como han sido las concernientes a la remodelación de los Estadios de varias ciudades, o la construcción de los puentes sobre el río Quevedo (Mocache) o el río Babahoyo;.- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Especial de Contratación Directa para la Terminación y/o Reparación de Carreteras de Guayas y Manabí".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación de tipeo, que definitivamente la carretera no es "Noboa-Jipijapa", no es Noboa, es "Nobol-Jipijapa". Ah, es Noboa? Está bien. Se me disculpa la

.../..

.../..

ignorancia entonces.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de dieciséis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están aprobados los Considerandos y aprobada la Ley de Contratación Directa para la Terminación y/o Reparación de Carreteras de Guayas y Manabí. Que se le dé el trámite constitucional correspondiente.- Señor Diputado Gencón.-----

EL H. GENCON CEDEÑO.-...(vacío de grabación)..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración que se ha planteado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cinco a dos, me indica el Diputado Vallejo, con una sonrisa de satisfacción en sus labios.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Uno de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la reconsideración.- Siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional, presenta a usted y por su digno intermedio a los Honorables Legisladores Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el siguiente Informe sobre el Proyecto

.../..

.../..

de Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, - Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre.- Acogiendo las observaciones de los Honorables legisladores en el Primer Debate, se ha procedido a reformular el Proyecto en lo que se refiere a los recursos con que contará el CEDEM.- Se establece el 0.13% del Impuesto a Operaciones Crediticias que otorgan los Bancos Privados en el país.- Así mismo, se establece el impuesto del uno por mil adicional a las utilidades originadas en la compra-venta ocasional de bienes inmuebles urbanos-rurales de la Provincia de Manabí; impuesto del dos por mil sobre la cuantía de toda escritura que se celebre en la misma provincia.- En lo demás, la Comisión se afirma y ratifica en el Informe para Primer Debate, considerando que el Proyecto es constitucional y de beneficio para la región, por lo tanto se recomienda su aprobación.- Atentamente,.- Doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, industrial y Comercial", con otras firmas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Capítulo I.- De la Personería, Domicilio y Fines.- Artículo 1.- Créase la Comisión de Desarrollo para la Zona Norte de Manabí CEDEM, con personería jurídica propia, de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República, con sede en la ciudad de Chone, y jurisdicción en los Cantones: Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre".- Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre tiene los siguientes objetivos: a) Propender de manera efectiva

.../..

.../..

al desarrollo socioeconómico integrado de las poblaciones para la que fue creada;.- b) Preparar planes, programas y proyectos de desarrollo para las poblaciones para las que fue creada. Coordinará con todos los organismos públicos y privados para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles;.- c) Ejecutar las obras programadas para luego ser entregadas para su administración a los organismos competentes del Estado en sus respectivas jurisdicciones; y,.- Procurar el aprovechamiento hídrico, el saneamiento ambiental y ecológico de la zona".- Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Señor Presidente, dice "La Comisión de Desarrollo -dice- tienen no, tiene los siguientes objetivos". Recomendación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la insinuación del Diputado Alvarez.

EL SEÑOR SECRETARIO.-... con el texto que se ha dado lectura con las recomendaciones del Diputado Alvarez, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce de quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- De la Estructura Orgánica y Funcional.- Artículo 3.- La Comisión de Desarrollo tendrá la siguiente organización: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Auxiliar y Nivel Operativo.- El Nivel Directivo se conforma por el Directorio, la Gerencia y la Subgerencia.- El Nivel Asesor lo conforman los Jefes Departamentales y la Asesoría Jurídica.- El Nivel Auxiliar lo conforman la Dirección Financiera y Administrativa; y,.- El Nivel Operativo compuesto por las Jefaturas Departamentales".- Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin deba

.../..

.../..

te.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto que se ha dado lectura del Artículo tres, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de quince, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La máxima autoridad de la Comisión de Desarrollo para la Zona Norte de Manabí, CEDEM, es el Directorio".- Hasta ahí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gencón, su voto, Diputado Cuesta su voto.- Gracias.- Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de quince, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: a) El delegado del señor Presidente de la República, quien lo presidirá;.- b) El Gobernador de Manabí o su delegado que será el Jefe Político de uno de sus cantones para la cual fue creada la Comisión;.- c) El Prefecto Provincial de Manabí o su delegado;.- d) Un representante de los Municipios de los Cantones para los cuales fue creada la Comisión;.- e) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí, que será un ciudadano residente en una de las poblaciones para la cual fue creada la Comisión;.- f) Un representante de los Colegios de Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios, que será un ciudadano residente en una de las poblaciones para la cual fue creada la Comisión;.- h) Un representante del Honorable Congreso Nacional".- Hasta aquí el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de

.../..

.../..

acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El Directorio cumplirá las siguientes funciones: a) Determinar las estrategias políticas y privadas de acción de la entidad, para efecto de alcanzar sus fines y objetivos;.- b) Aprobar los planes, programas y proyectos para alcanzar el desarrollo socioeconómico de la zona;.- c) Aprobar y reformar la reglamentación interna;.- d) Aprobar el presupuesto de la entidad y sus reformas;.- e) Autorizar la celebración de contratos, convenios, empréstitos y otros de carácter legal;.- f) Nombrar al Gerente y Subgerente; y,.- g) las demás que la Ley y Reglamento de la República le confieran".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo seis que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- La administración de la Comisión de Desarrollo para la Zona Norte de Manabí CEDEM estará a cargo del Gerente, que será un Representante legal. El Gerente será una persona de nivel académico, de reconocida honorabilidad y conocedor de asuntos económicos y administrativos. Durará cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegido y trabajará a tiempo completo, no pudiendo desempeñarse en otros cargos ni de elección popular".- Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan le-

.../..

.../..

vantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Son atribuciones y deberes del Gerente: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas de la Comisión, y las resoluciones del Directorio;.- b) Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad;.- c) Dirigir, organizar y controlar los planes y proyectos de la Institución, al igual que el movimiento técnico, administrativo y económico;.- d) Nombrar, aceptar las renunciaciones y remover a empleados y obreros;.- e) Elaborar el Plan Anual de Trabajo; formular el Presupuesto de la Institución;.- f) Autorizar el gasto de la Institución de conformidad con la normativa jurídica vigente, llevar a conocimiento del Directorio los proyectos de Reglamentos Internos;.- g) Actuar como Secretario del Directorio".- Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de acuerdo con el texto que se ha dado lectura del Artículo ocho, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- La Comisión de Desarrollo para la Zona Norte de Manabí CEDEM, tendrá un Consejo Técnico de Asesoría y Coordinación, integrado por funcionarios de más alta jerarquía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados.- Proclame resultados. Estamos votando, señores diputados, por favor, señores diputados estamos votando.- Gracias.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de quince, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- La Comisión de Desarrollo para la Zona de Manabí CEDEM, contará con los siguientes recursos: a) El 0.13% del Impuesto a Operaciones crediticias que otorguen los Bancos Privados en el país;.- b) Tasas por los servicios prestados, rentas patrimoniales y otros ingresos no tributarios;.- c) Las asignaciones que anualmente el Gobierno Nacional hará constar en el Presupuesto General del Estado;.- d) Ingresos provenientes de contratos, convenios y acuerdos legalmente celebrados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, al igual que los préstamos nacionales o internacionales que obtuvieren;.- e) Los demás bienes y recursos que adquiera o le sean asignados mediante disposiciones legales;.- f) El impuesto del uno por mil adicional a las utilidades originadas en la compra venta ocasional de bienes inmuebles urbanos rurales en la Provincia de Manabí;.- g) El impuesto del dos por mil sobre la cuantía de toda escritura que se celebre en la Provincia de Manabí; las escrituras públicas de cuantía indeterminada causarán este gravamen sobre una cuantía equivalente a diez salarios mínimos vitales".- Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Se concede la jurisdicción coactiva a la Comisión de Desarrollo para la Zona Norte de Manabí CEDEM, que la ejercerá el Gerente de conformidad con la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de -

.../..

.../..

acuerdo con el texto del Artículo Final que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación, señores diputados.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando: Que la Provincia de Manabí, una de las que mayor cantidad de habitantes tiene, con el esforzado sacrificio de quienes habitan en ella, contribuye con elevado porcentaje a la conformación de la Renta Nacional;.- Que su Zona Norte de Manabí presenta un rubro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Representa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que su Zona Norte de Manabí representa un rubro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "... importantísimo en el aporte al Erario Nacional;.- Que sin embargo de esta indiscutible realidad, no cuenta con elementales obras de infraestructura que propenda el desarrollo zonal, tales como agua potable, riego, canalización, pavimentación, electrificación, etc.- Que es de justicia dinamizar y establecer una racionalidad en cuanto a la redistribución de la Patria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Racionalidad", Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que es de justicia dinamizar y establecer una racionalidad en cuanto a la redistribución de la Patria, y en Manabí en particular, por tan denodados y nobles esfuerzos y deber de los Poderes Públicos, contribuir por todos los cánones legales a su disposición, con el ánimo de solución rápida a tan graves problemas; y,- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están de -

.../..

.../..

acuerdo con el texto de los Considerandos que se han dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están aprobados los Considerandos y aprobada la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre.- Diputado Mendoza, tiene la palabra.- Está planteada la moción de reconsideración.- Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señores diputados.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Uno de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la reconsideración.- Está aprobada la Ley, y que se le dé el trámite constitucional correspondiente. Yo quiero felicitar de manera muy especial a todos los diputados manabitas de todos los partidos políticos, por la aprobación de estas tres leyes que benefician básicamente a esta tan importante provincia del país, y comprometer a los diputados manabitas, que cuando de otras leyes se trate, en beneficio de otras regiones del país, nos den presencia, debate, discusión y voto.- Tiene la palabra el Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Gracias, señor Presidente. Quiero en nombre de los diputados de Manabí, y no tan sólo en nombre de los diputados manabitas social cristianos, sino en nombre de todos los diputados manabitas que representamos a nuestra provincia en este Congreso Nacional, agradecer efusivamente y con la emoción que en este momento me embarga por haber recibido el apoyo de este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, para que se aprueben tres proyectos de ley, y que ojalá sean sancionados por el Ejecutivo, que benefician, o que van a beneficiar enormemente a Manabí y por ende a la Patria. Quiero en nombre de la provincia, de todos los habitantes de la Provincia de Manabí, agradecerles, señores diputados, y comprometer nuestro esfuerzo, nuestra capacidad, nuestro intelecto y nues-

.../..

.../...

tra gestión para que todos los proyectos que beneficien a todos los sectores de la Patria sean una realidad y propendan al desarrollo de todo el Ecuador.- Gracias, señor Presidente.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera invocar a los diputados manabitas que comencemos dando el ejemplo de este compromiso adquirido acompañando al Presidente, que de ahora en adelante bastaría para avanzar con el resto de la agenda, que un Diputado me acompañe, para avanzar con el resto de los proyectos a los cuales bloques tan importantes como el MPD, que nos ha acompañado solidariamente, están interesados en promover. Vamos a las lecturas, vamos a los primeros debates.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario, es una vez más algo manabita supongo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "5. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional que me honro en presidir, conoció, discutió y aprobó el Proyecto Número III-94-135 de la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta.- Para el efecto se consideró que el Puerto de Manta siendo uno de los primeros y más importantes de la Costa ecuatoriana, que genera riqueza para la Provincia de Manabí y para el país, requiere de un mejor y más eficiente servicio de agua potable, acorde con las necesidades de la población y de la pujante y creciente industria que se ha creado alrededor del puerto.- Que existe sin embargo una gravísima crisis de provisión de agua potable que afecta al parque industrial y a las indispensables necesidades de sus habitantes.- Que en consecuencia es obligación del Es-

.../..

tado ecuatoriano buscar las mejores soluciones para satisfacer las necesidades de sus habitantes, como es el caso de la ciudad de Manta y sus alrededores.- La Comisión opina que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes debe aprobar el proyecto en mención, con las modificaciones que se indican en el proyecto que se adjunta; que vendrá a solucionar este gravísimo problema de este tan importante puerto ecuatoriano.- Atentamente,.- Abogado Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional", y lo acompañan varias firmas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase la Empresa de Agua Potable de Manta como persona jurídica, autónoma de derecho público, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Manta".- Hasta aquí el texto del Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para primer debate, señores diputados.- No hay observaciones.- Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Empresa de Agua Potable de Manta, tiene como finalidad la dotación y administración del servicio de agua potable, para esta Región de Manabí, que comprende, Manta y sitios aledaños.- La Empresa podrá extender la prestación de este servicio mediante convenio con los Municipios de otros cantones, si las necesidades lo ameritan".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para el primer debate, para segundo debate, estamos en primer debate, estamos en primer debate.- Observaciones para segundo debate.- Diputado Gencon.-----

EL H. GENCON CEDEÑO.- ... (vacío de grabación) propiedad que para acceder a los créditos internacionales deberían fusionarse las Empresas de Agua Potable con las de Alcantarillado. Para la Comisión, señor Presidente, que se agregue en el Artículo uno: "Créase la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta con personería jurídica", las adiciones correspondientes, señor Presidente. Y en la ley, "Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta". Señor Presidente, para que recoja la Comisión esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate.- Artículo siguiente.----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Para el cumplimiento de su finalidad, la Empresa de Agua Potable de Manta, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin perjuicio de que como observación general, vamos a incluir, señor Secretario, el que..., el propósito es que se diga, donde dice "Empresa de Agua Potable", se diga "Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta".- Diputado Gencón.-----

EL H. GENCON CEDEÑO.- En todo caso en donde diga "Agua Potable de Manta", se incluya "y Alcantarillado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate.- Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La Empresa de Agua Potable de Manta estará administrada por un Directorio constituido de los siguientes miembros: a) Un representante del Presidente de la República, que lo presidirá;.- b) Un representante del Concejo Municipal del Cantón Manta;.- c) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Manabí, con residencia en Manta;.- d) Dos representantes de las Cámaras de la Producción de Manta (Comercio, Industrias, Construcción y Asociación de Pesqueros Industriales) que se elegirán alternativamente.- Entre sus miembros se elegirá a un Vicepresidente. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de empate.- Los miembros del Directorio constantes en los literales c) y d), serán designados por sus respectivos organismos.- Acutará como Secretario con voz pero sin voto, el Gerente".- Hasta aquí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Son funciones del Directorio de la Empresa de Agua Potable de Manta: a) Dictar las políticas generales de la institución;.- b) Establecer la organización administrativa y financiera de la institución;.- c) Aprobar el presupuesto anual;.- d) Negociar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos con sujeción a las disposiciones legales vigentes;.- e) Promover la expedición de leyes y decretos para la creación de rentas que financien

.../..

.../..

las nuevas inversiones y la amortización de créditos obtenidos;.- f) Estudiar y aprobar los planes, programas y proyectos para la construcción, operación y administración de las obras necesarias para la utilización, almacenamiento, conducción, - distribución y comercialización de agua potable para los habitantes del Cantón Manta y su área de influencia;.- g) Estudiar y aprobar, con criterio de servicio social, el sistema tarifario de la Empresa; en especial para aquellos usuarios de más bajos ingresos económicos;.- h) Dictar medidas tendientes a - precautelar la eficiente utilización e incremento de su patrimonio;.- i) Nombrar al Gerente, los demás funcionarios y empleados que sean de su competencia, de conformidad con el Reglamento de esta Ley; y,.- j) Las demás previstas en las leyes y en el Reglamento".- Hasta aquí el texto del Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes; y extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente o a solicitud escrita de tres de sus miembros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El representante legal de la Empresa de Agua Potable de Manta, será el Gerente de la misma o quien le subrogue legalmente".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- No hay debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- El patrimonio de la Empresa de Agua Potable de Manta estará constituido por los siguientes recursos: a) Los activos y pasivos con que actualmente cuenta la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, pasarían a formar parte de la nueva Empresa que se crea por medio de esta ley, debiendo el Ilustre Municipio de Manta tomar las resoluciones pertinentes a efectos de asumir el servicio de Alcantarillado para la ciudad en forma directa y a través del correspondiente departamento, en los términos señalados en la -

.../..

.../..

Ley de Régimen Municipal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- No hay debate.- Como que faltaría una página aquí, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un momentito, señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fabara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así nos han enviado, señor Presidente.-

EL H. FABARA GALLARDO.- En un artículo anterior se le incluyó el alcantarillado conjuntamente con el agua potable. Por consiguiente en este artículo no puede decir que "el Municipio - tomará las resoluciones pertinentes a efectos de asumir el servicio de alcantarillado para la ciudad en forma directa y a través del correspondiente departamento, en los términos señalados en la Ley de Régimen Municipal". Es decir, si se crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, debe suprimirse esta parte, señor Presidente. Falta una página también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna duda que en el informe - falta una página.- Suspendo el debate.- Siguiendo punto del Orden del Día.- Tengamos más cuidado, señores comisionados.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6.- Lectura del Proyecto que Financia a los Municipios de la Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, recuerde que hubo un cambio en el Orden del Día. Es correcto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6.- Lectura del Proyecto de Ley que Financia a los Municipios de la Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase en favor de los Municipios de Manabí, el 38% en el rendimiento de los impuestos arancelarios a las importaciones realizadas en este caso, exclusivamente por el Puerto de Manta, fondos que serán distribuidos proporcionalmente entre los distintos Municipios de la Provincia y que serán utilizados para obras de alcantarillado,

.../..

.../..

agua potable y pavimentación de los sectores más pobres de los diferentes cantones, con la excepción del Cantón Manta que utilizará estos recursos para el dragado de los Muelles y obras complementarias del Puerto en este caso la Unidad Ejecutora será la Autoridad Portuaria de Manta".- Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para primer debate.- Diputado Célieri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente, una observación para la Comisión. Me voy a adelantar, yo no estoy de acuerdo con el Artículo dos, y como pienso pedir la supresión del Artículo dos, quisiera que este porcentaje del treinta y ocho por ciento se suba a "sesenta", y de ser posible, que la Comisión agregue en la parte que dice "y que serán utilizados para obras de alcantarillado, agua potable, pavimentación", "y caminos vecinales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Créase un impuesto de cincuenta sucres por cada galón de gasolina y diesel con excepción del kerex y gas que se expenadn en Manabí. Estos recursos serán cobrados por el Ministerio de Energía y Minas en las ventas que realice en la provincia, y los distribuirá proporcionalmente a cada uno de los Municipios, mes a mes.- Estos recursos serán utilizados por los Municipios para la construcción de caminos vecinales y electrificación rural.- Los Municipios debarán contratar con Compañías Privadas, o Consejo Provincial.- De esta manera se propende al desarrollo rural, al mejoramiento de vida, a una mejor producción que redundará en beneficio de la provincia y el país, y sobre todo a la tan ansiada descentralización nacional y provincial".- Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Célieri.- Que se suprima supongo.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- ... (vacío de grabación) ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es obvio, hay que rescatar del proyecto que fue presentado antes del alza creo.- Que se suprima, la ob

.../..

.../..

servación del Diputado Célieri.- Artículo siguiente.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Las asignaciones contempla
 das en este decreto serán consideradas a partir del período -
 presupuestario que se inicia en enero de 1995, encargándose -
 de su cumplimiento los Ministerios de Finanzas y Energía y Mi
 nas".- Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presiden
 te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Célieri.-----
 EL H. CELLERI CEDEÑO.- Que se suprima la frase que dice "Ener
 gía y Minas". Solamente queda "Ministerio de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguien
 te.- Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Para la Comisión: en virtud de haber
 se eliminado un rubro, que la Comisión estudie pues la posibi
 lidad de poner otro rubro que no sea necesariamente el alza -
 de los combustibles para financiar el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La presente Ley, por tener
 el carácter de especial, prevalecerá sobre cualquier otra ge
 neral o especial que se le opusiere, y no será modificada y de
 rogada por otra, si no se lo señala de manera expresa".- Hasta
 aquí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
 guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- La presente Ley entrará -
 en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Con
 siderandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Honorable Congreso Nacional.- Consi
 derando: Que es deber del Estado proveer a los organismos sec
 cionales de los recursos financieros requeridos para el debi
 do cumplimiento de sus finalidades y funciones, orientadas a re
 solver los graves problemas en sus respectivas colectivida
 des;- Que para garantizar la autonomía de las administracio
 nes de los organismos seccionales consagrada por la Constitu
 ción y la Ley, los municipios deben contar con fuentes de fi
 nanciamiento presupuestario propias, sin perjuicio de los que

.../..

.../..

supletoriamente provengan del Presupuesto General del Estado;.- Que los Municipios de la Provincia de Manabí requieren de la contribución tributaria que genera la provincia; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley: "Ley de Financiamiento para los Municipios de Manabí".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Pase el proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para que informe para primer debate.-/ Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "7.- Lectura del Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La justicia llega tarde, pero llega, Diputado Rodríguez.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El Artículo 7 de la Ley Número 47 reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional publicada en el Registro Oficial Número 331 del 7 de diciembre de 1993, dirá: "El sueldo profesional básico del Magisterio Nacional estará constituido por el salario mínimo vital vigente, más el 10% de compensación para los maestros urbanos y el 15% para los maestros rurales.- A ese sueldo profesional básico se aumentará el valor del cincuenta por ciento (50%) sobre el salario mínimo vital, el mismo que se lo pagará sin necesidad de decreto o acuerdos especiales".- Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para el primer debate.- Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Para ser coherente, señor Presidente, con las exigencias del Magisterio Nacional desplegadas en estos dos días, sugiero pues a la Comisión correspondiente, que en la parte pertinente, en lo que señala "A este sueldo profesional básico se aumentará el valor del cincuenta

.../..

.../..

por ciento sobre el salario mínimo vital", diga el "ciento por ciento del salario mínimo vital", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los incisos primero y décimo quinto del artículo 16, dirán: Inciso Primero: "El Escalafón del Magisterio Nacional se estructura de veinte categorías, en las que se ubicará a los profesionales de la educación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de esta Ley".- Inciso Décimo Quinto: "Octava: Doctor en Ciencias de la Educación.- Suprímase el inciso décimo sexto".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Señor Presidente, yo quiero hacer una indicación en honor a la justicia que merecen los maestros que trabajan en el campo, en el medio rural y en las fronteras. En vez de que se diga "el quince por ciento, "el treinta por ciento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Señor Presidente, de hecho esta reforma que estamos planteando, guarda una relación de un artículo vigente en la actual ley. Sin embargo en la ley hay una ambigüedad que ha permitido que el propio Ministerio de Educación y el gobierno no le dé paso aprobando el Reglamento de las reformas que fueron hace un año aprobadas por este propio Congreso. Por eso planteamos el mismo. Me permito sugerir a la Comisión, frente al pedido de algunas universidades de este país, lo siguiente, o Facultades de Ciencias de la Educación, que antes, después de que diga: "Inciso Décimo Quinto", se señale "Séptima Categoría: Para Master en Ciencias de la Educación". Se ha creado un nuevo título al respecto en algunas universidades, y no valdría que haya una incoherencia entre la ley y lo que está creando la propia universidad ecuatoriana, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El artículo 20 dirá: "En los ascensos de categoría se reconocerá un incremento del 15%

.../..

.../..

sobre el sueldo profesional básico correspondiente a la categoría precedente"".- Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El artículo 21 dirá: "La tabla de funcionales será elaborada por el Ministerio de Educación y Cultura, y los valores no serán menores al 40%. Entre una y otra categoría la diferencia será siempre del 15%"".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Los numerales 1, 2 y 3 del artículo 24 dirán: "1. Subsidio familiar equivalente al cinco por ciento (5%) del salario mínimo vital general por cada carga familiar, hasta un límite de cuatro cargas familiares;".- "2. Compensación pedagógica equivalente a un sueldo profesional básico del Magisterio, que será pagada en doce cuotas mensuales;".- "3. Subsidio de antigüedad, que se pagará en las siguientes cantidades mensuales: Cuatro mil sucres por los primeros cuatro años de servicio y el 5% adicional del sueldo profesional básico correspondiente a la categoría escalafonaria de cada maestro, por cada año adicional posterior al cuarto".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES.- Gracias, señor Presidente. En el numeral dos: "Compensación pedagógica equivalente a un sueldo profesional básico del Magisterio, que será pagada en doce cuotas mensuales". Están aumentando un décimo más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Agréguese los numerales 6 y 7 al artículo 24: "6. Bonificación por situación geográfica, a favor de los profesionales de la educación que laboran en las zonas rurales, fronterizas, amazónicas y Galápagos que se pagarán mensualmente y será el equivalente al 20% del sueldo

.../..

.../..

profesional básico del Magisterio".- "7. Subsidio de educación que se pagará mensualmente a los hijos de los profesionales de la educación que cursen sus estudios en los niveles pre-primario, primario y medio y será el equivalente al 28% del salario mínimo vital, por cada carga familiar, hasta un máximo de cuatro".- Hasta aquí el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- Primera.- Los incrementos al sueldo profesional básico del Magisterio Nacional, las asignaciones complementarias y, los demás beneficios económicos de los docentes previstos en esta Ley, se aplicarán desde el 1º de enero de 1995. Para este efecto, se incrementará el presupuesto destinado a la educación, con sujeción a lo dispuesto en el último inciso del artículo 72, de la Constitución Política del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Una de la Presidencia, en vez de "primera", "única".- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria, la presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las normas legales que se le opongan".- Hasta aquí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Honorable Congreso Nacional.- Considerando: Que es necesario introducir reformas a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicada en los Registros Oficiales Números 501 de 16 de agosto de 1990 y sus reformas publicadas en el Registro Oficial Número 663 - del 15 de abril de 1991, Registro Oficial Número 228 del 18 de octubre de 1993 y, Registro Oficial Número 331 del 17 de diciembre de 1993.- Que el maestro ecuatoriano tiene uno de los sueldos más bajos, pues su remuneración en el año 1980 alcanzaba los 185 dólares, con el proceso inflacionario en 1994 un maestro de sexta categoría gana 87 dólares de sueldo básico.- Que es necesario la definición de un salario profesional para el

.../..

.../..

Magisterio ecuatoriano, que representa una posibilidad cierta de superación económica y convertirse en el pilar fundamental de la calidad de la educación.- Que el Magisterio Nacional ha sido marginado de los beneficios económicos que perciben los empleados públicos.- Que el artículo 3 literal h) de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa establece que el personal docente y directivo de instituciones educativas podrá gozar de los derechos que establece esta Ley y que no estén contemplados en la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio.- Que de conformidad con la disposición establecida en el artículo 3 del decreto sin número de 1º de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Número 68 del 19 de noviembre del mismo año, en el cual se establece el pago de la bonificación por situación geográfica a favor de los profesionales de la educación que laboran en las zonas rurales, fronterizas, amazónicas y Galápagos.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Pse a la Comisión de lo Laboral y Social.- Felicitaciones Diputado Rodríguez, para que vea que cumpla.- Siguiente punto del Orden del Día.- Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.- Muchas gracias, señor Presidente, solamente quisiera aclarar alguna situación. Me parece que fue un error en la lectura, en el primer Considerando, señor Presidente, no es "17 de diciembre de 1993, sino "7 de diciembre de 1993", para evitar errores. Señor Presidente, brevísimas palabras: Yo quiero expresar un agradecimiento en nombre del Bloque del MPD, porque se haya dado lugar pues a este primer paso previo a la aprobación de un proyecto de ley que hace justicia a un clamor siempre expresado de diferentes maneras por el Magisterio ecuatoriano. Y aspiramos a su vez, señor Presidente, através suyo a la Comisión de lo Laboral y Social y otras, que por ejemplo el Proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magisterio, que ya hace aproximadamente un poco más de mes fue dado lectura aquí en el Congreso, pues se pase el informe

.../..

.../..

para proceder al primer debate. Y yo al mismo tiempo quiero felicitar a los señores diputados que han dado trámite hoy en algunos de los casos en segundo debate a proyectos que benefician a la Provincia del Guayas como también a la Provincia de Manabí. Yo creo que está propio, es muy importante, pero a su vez queremos pues de que vayamos pensando en otros sectores, en este caso, como se lo ha hecho con el Magisterio Nacional.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día.- Proyecto con el que simpatizo personalmente, tratándose de deporte.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley que Restituye el Impuesto del 15% Creado Mediante la Ley Número 175 publicada en el Registro Oficial Número 801 del 6 de Agosto de 1984".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Modifícase el artículo 1, en lugar de que el impuesto sea del 15% deberá decir: "Artículo 1.- Establécese el impuesto del 20% sobre el valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos que se presentan al país, entendiéndose por tales servicios abiertos a la correspondencia pública, tanto finales como portadores, de cualquier naturaleza técnica impartidos directamente por EMETEL, o por empresas públicas o privadas legalmente autorizadas para el efecto".- Hasta aquí el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Refórmase el literal b) del artículo 3 el mismo que debería decir: "El rendimiento del 10% restante, en la Cuenta Especial para el Desarrollo del Deporte Nacional," el mismo que será distribuido mensualmente entre las federaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Fabara.-----
EL H. FABARA TORRES.- Gracias, señor Presidente. Que se aumen
te en el Artículo dos, luego de "federaciones deportivas pro
vinciales y ligas deportivas cantonales", "ligas deportivas -
interparroquiales y ligas barriales".- Gracias, señor Presi
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguien
te.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Al final del artículo 4 se
agregará: Del restante fondo, se distribuirá de la siguiente
manera: - El 30% para las provincias de la Costa distribuido
de la siguiente forma: Guayas: 10%. - Esmeraldas: 5%. - Manabí:
5%. - El Oro: 5%. - Los Ríos: 5%. - - El 50% para las provincias
de la Sierra: Pichincha: 10%. - Carchi: 5%. - Imbabura: 5%. - Co
topaxi: 5%. - Tungurahua: 5%. - Chimborazo: 5%. - Bolívar: 4%. -
Azuay: 7%. - Cañar: 4%. - Loja: 5%. - - El 20% para las provin
cias de la Región Amazónica y Galápagos: Galápagos: 2.5%. - Za
mora Chinchipe: 2.5%. - Morona Santiago: 2.5%. - Sucumbíos:
2.5%. - Napo: 2.5%. - Pastaza: 2.5%. - La presente Ley entrará -
en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-
Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Posso, esto no
me está sumando el veinte por ciento, no sé si estoy equivoca
do. Este último veinte por ciento repartido en seis dos punto
cinco, no me está sumando el veinte. Como observación .- Dipu
tado Estuardo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Creo que -con respeto al Diputado Po
sso- la situación, creo que por más grande o pequeña que sea
una provincia en situación poblacional, creo que tiene el mis
mo derecho, señor Presidente. Mi observación en nombre de los
dos diputados de Napo, que la distribución se haga equitativa
e igual, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De todas las provincias del país.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- De todas las provincias del país.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una observación válida con la que se
guramente el Diputado Delgado también se adhiere.- Sin más ob
servaciones.- Considerandos.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el deporte constituye un derecho que tienen todos los ecuatorianos.- Que el Estado garantiza el acceso a la educación y al desarrollo físico-deportivo de todos sus habitantes sin discriminación alguna.- Que es necesario brindar un tratamiento equitativo a todas las provincias a fin de que cada una logre un desarrollo humano en el campo deportivo.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales el Honorable Congreso Nacional expide la siguiente reforma al artículo 1 y artículo 3 de la "Ley que Restituye el Impuesto del 15% Creado Mediante la Ley Número 175, Publicada en el Registro Oficial Número 801 del 6 de agosto de 1984".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Pase a la Comisión de lo Laboral y Social para que nos informe para primer debate.- Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, señores legisladores: Creo que es el primer proyecto que entra en discusión sobre un tema que no ha sido pues motivo de análisis en esta temporada, el deporte nacional, señor Presidente. Le escuchaba hace un rato a usted sufrir un poco con la pérdida del Barcelona. Esto tiene otra connotación muy diferente, es una reforma a una ley que ya existe, en la cual participa con las pulsaciones telefónicas para el fomento del deporte nacional. El espíritu es incrementar un cinco por ciento a ese porcentaje, y que exista un espíritu a su vez de equidad a sus distribución. Que me disculpe el Diputado Hidalgo, pero no es lo mismo hablar de -sin ninguna discriminación por supuesto- la relación de Pichincha y guayas en el ámbito deportivo, frente al resto de provincias del país. No podemos ni siquiera pensar en una comparación de esa naturaleza. Yo soy imbabureño, como ustedes saben, ni siquiera puedo levantar el chauvinismo de imbabureño, pese a que hay gran deporte en mi provincia, para compararnos con lo que significan las -potencias deportivas del país, como es Pichincha, Guayas, azuay incluso. Entonces la segunda parte de este proyecto es alcanzar el criterio de equidad en esa distribución, para fomentar el deporte, Yo le agradezco a usted, señor Presidente, por su gentileza de haberlo puesto en el Orden del Día

.../..

.../..

y que haya pasado en primera lectura. Aspiramos que proyectos de esta naturaleza, en la Comisión de lo Laboral y Social sean lo más pronto tratados para primero y segundo debate.- Gracias a usted y gracias a los señores legisladores por su respaldo a este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es nuestra obligación, señor Diputado.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario, corresponde al punto seis de la agenda original.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "9.- Lectura del Proyecto de Ley de Participación de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre que se Matriculan en la Provincia del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Dispónese que el 30% de las recaudaciones provenientes del impuesto a los vehículos motorizados de transporte terrestre que se matriculen en la Provincia del Guayas, ingresen al Presupuesto Especial de Tránsito, de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas".- Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los fondos provenientes de la participación del impuesto indicado en el artículo 1 de esta ley, serán destinados exclusivamente al mantenimiento y renovación del parque automotor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Las Cajas de Cesantía del Personal del Cuerpo de Vigilancia y del personal de empleados civiles, no participarán de estos ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Considerandos.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que mediante Decreto Ley 140 de enero 20 de 1948, publicado en el Registro Oficial Número 112 de enero 30 de 1948, se creó la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas.- Que la organización y control del tránsito vehicular, demanda de un parque automotor moderno y eficaz que le permita a la Comisión de Tránsito del Guayas el cabal cumplimiento de sus funciones específicas.- Que la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre en su artículo 177 obliga a que se haga constar anualmente la partida respectiva destinada a la atención de los egresos que demande el control y administración del tránsito nacional, disposición aplicable a la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, en razón del mandato contenido en el artículo 33 y disposición final de la referida Ley.- Que el artículo 178 determina las fuentes de ingresos al financiamiento del Presupuesto Especial de tránsito y entre estos, los valores provenientes de la matriculación de vehículos.- Que es necesario por imperio de la ley lograr una eficiente modernización y descentralización económica.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley de Participación de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre que se Matriculen en la Provincia del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto para que informe para primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- XII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "10.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad "San Gregorio", en la ciudad de Portoviejo Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase la Universidad Particular "San Gregorio", como entidad de derecho privado con -

.../...

.../..

personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro y dedicada a la enseñanza superior y la investigación científica y técnica. Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Universidad Particular "San Gregorio" tendrá su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La Universidad Particular "San Gregorio" iniciará sus actividades con las especialidades académicas que actualmente cuenta la extensión de la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil en Portoviejo, pudiendo establecer otras especialidades, de acuerdo con la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Patrimonio de la Universidad Particular "San Gregorio" estará constituido por: a) Todos los bienes, activos, los pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con los que cuenta actualmente la extensión de la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil en Portoviejo que pasarán al uso y disposición de la Universidad que se crea en virtud de la presente Ley;.- b) Recursos provenientes del régimen de matrículas y otros aranceles universitarios;.- c) Asignaciones que le correspondieren de acuerdo con las Leyes;.- d) Legados y Donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera: El Presidente del Comité de Docentes de la extensión de la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil en Portovie-

.../..

.../..

jo, constituido para promover la Universidad que se crea en virtud de esta Ley, se encargará del Rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria, en el plazo máximo de 90 días, contados desde la promulgación de esta Ley, encargándose, además, de su organización inicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Disposición siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda: El Consejo Universitario designado de conformidad con la Ley, dentro de los 60 días posteriores a su integración, dictará el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando.- Que es obligación del Estado garantizar el desarrollo de la educación particular, a través de la creación de centros de estudios superiores que propendan a la investigación científica y técnica y a la formación profesional acorde a la exigencia de la sociedad moderna.- Que en la ciudad de Portoviejo, desde hace 25 años viene funcionando una extensión de la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, cuyas actividades las han venido desarrollando dentro de la política educacional delineada por el Estado.- Que la mencionada Extensión Universitaria cuenta con la infraestructura humana, económica y física necesaria para el funcionamiento de un Centro de Estudios Superiores.- En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Particular "San Gregorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, sería importante que la Comisión recoja la opinión de las autoridades de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Ellos son los

.../..

.../..

dueños de los activos fijos, del patrimonio que hoy pretende trasladarse a la creación de una universidad particular nueva. Hacia mis manos en días anteriores llegó una comunicación de la señora o señorita Rectora de la Universidad Laica, en la que se oponen terminantemente a este proyecto. Sería importante que eso se conozca en la Comisión. Adicionalmente, en el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, señor Presidente, organismo del cual yo soy miembro, tampoco existe discusión ni informe previo que manda la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas para la creación de un nuevo centro de educación superior. Que lo tomen muy en cuenta en la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegro tenerlo entre nosotros Diputado, porque mi preocupación es que si eso no se aclara, estaríamos incautando por ley, lo cual no es posible.- Pase a la Comisión de lo Laboral y Social para que informe para primer debate, con esa última observación muy importante.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- XIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "11. Lectura del Proyecto de Ley de Préstamo Gratuito de Libros y Textos Educativos para los Estudiantes del País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Establécese como un servicio de bienestar estudiantil en favor del alumno de los establecimientos de educación de los niveles primario y medio (ciclo básico, diversificado y de especialización), el derecho a que el Estado le proporcione en préstamo de uso gratuito o comodato, con el carácter de temporal, los textos escolares y los libros necesarios para su formación educativa y cultural".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Corresponde al Consejo Nacional de Educación la obligación de establecer anualmente la lista de los libros y textos escolares, que el Ministerio de

.../..

.../..

Educación debe entregar en préstamo de uso, durante el siguiente año lectivo, a favor de los estudiantes de los niveles primario y medio del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Ministerio de Educación realizará cada año una encuesta entre los Directores de los establecimientos de los niveles primario y medio, para obtener la siguiente información actualizada: a) Número de estudiantes previsto para cada curso; y,.- b) Recomendaciones o sugerencias respecto de los libros o textos educativos que deba utilizarse, y aquellos que estimen oportuno deban ser objeto de sustitución;.- c) Evaluación de la aplicación del sistema de préstamo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Con una anticipación de 90 días por lo menos a la fecha del inicio de la matriculación estudiantil, el Ministerio de Educación enviará los libros y textos a los directores de los establecimientos, para que sean entregados al padre, madre o representante del alumno, para su uso temporal gratuito, con cargo de restitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Director del Establecimiento educativo, bajo su personal responsabilidad, cuidará de la conservación y oportuna distribución de los libros y textos educativos. La entrega la efectuará el Director previa la suscripción del contrato tipo de uso gratuito temporal o comodato, impreso por el Ministerio de Educación Pública, con el padre, madre o representante del alumno. En dicho contrato constará, por lo menos, los siguientes aspectos: a) La lista de los libros y textos entregados;.- b) El valor actual de cada uno de ellos fijado por el Ministerio de Educación para el año del préstamo;.- c) El estado actual y condición de cada libro o texto prestado;.- d) La obligación que contrae el representante del estudiante de devolver con una semana de antela-

.../..

.../..

ción a la finalización del período escolar, los objetos prestados en buen estado y condición a la dirección del establecimiento educativo, salvo el normal deterioro por el uso normal y adecuado de ellos;.- e) La obligación del representante del estudiante de pagar el valor del libro o texto, en caso de pérdida, destrucción o mal estado de conservación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El Director del Establecimiento deberá entregar al representante del alumno el certificado liberatorio impreso por el Ministerio de Educación, en el cual conste que la devolución de los objetos prestados se ha realizado satisfactoriamente; o, en su defecto, emitirá una nota de cargo económico contra el representante del alumno por el valor del objeto no restituido para que proceda a su pago".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El Reglamento a la presente Ley deberá ser expedido por el señor Presidente de la República dentro del plazo de 90 días. En dicho Reglamento se determinará el plazo para el pago de los libros y textos no restituidos; la inhabilitación del estudiante para ser promovido al próximo curso por falta de restitución o pago de los objetos prestados; el porcentaje anual de desvalorización de los libros y textos usados, etc.".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- En el Presupuesto General del Estado constarán las partidas a favor del Ministerio de Educación Pública, para la adquisición anual de los libros y textos educativos que formarán parte del programa de bienes -tar estudiantil creado en la presente Ley. Los egresos se financiarán con recursos provenientes de la transferencia de activos de propiedad de las entidades del sector público al sector privado, así como los recursos resultantes de la aplicación de los mecanismos de privatización establecidos en la Ley de Modernización".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- De la ejecución de la pre
sente Ley, que regirá a partir de su promulgación en el Regis
tro Oficial, encárguese al señor Ministro de Educación, Cultu
ra y Deporte".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando: Que
la educación es un deber del Estado y un derecho fundamental
de sus habitantes, a través de la cual debe promover una au
téntica cultura nacional que preserve y fortalezca los valo
res propios del pueblo ecuatoriano y su identidad socio-cultu
ral;.- Que la educación es el mecanismo eficaz al que ineludi
blemente debe recurrir la sociedad ecuatoriana para garanti
zar a su población el cambio moral, político, social, cultu
ral y económico que demanda la conciencia nacional;.- Que es
obligación fundamental del Estado crear un sistema que estimu
le la virtud del estudio y el hábito de la lectura, para que
sus habitantes puedan mediante la capacitación educativa y la
preparación cultural, enfrentar con éxito los retos y desafíos
sociales que les impone un mundo competitivo;.- Que se debe
propiciar el préstamo gratuito de uso temporal de libros y
textos educativos, como una política de solidaridad social en
favor de quienes, por sus limitaciones económicas, no tienen
acceso a la educación y a la cultura;.- En ejercicio de las
facultades que le otorga el Artículo 65 de la Constitución Po
lítica del Estado, expide la siguiente: Ley de Préstamo Gra
tuito de Libros y Textos Educativos para los Estudiantes del
País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Gracias Di
putado.- Pase a la Comisión de lo Laboral y Social.- Punto si
guiente del Orden del Día.-----

- XIV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "12. Lectura del Proyecto de Ley de Am
pliación del Plazo Previsto en la Ley Número 36 Publicada en

.../..

.../..

el Registro Oficial 250 de 9 de Agosto de 1993 y que se Refiere a la Importación de Vehículos de Transporte Público con Liberación de Gravámenes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Amplíase el plazo previsto en la Ley Número 36, Públicada en el Registro Oficial Número 250 de 9 de agosto de 1993, hasta el 9 de agosto de 1996, a contarse desde la vigencia de esta ley ampliatoria, para la importación de buses carrozados destinados al servicio de transporte público de pasajeros urbanos, intra e interprovincial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Diputado Terán.- Como no, Diputado Terán, Diputado Hidalgo.- Diputado Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO.- Gracias, señor Presidente, veo que ahora se ha puesto de moda con una frescura liberal los impuestos que pagan los artículos importados, en desmedro de la producción nacional. Yo quiero proponer a la Comisión una ampliación a este artículo, para nivelar en algo a los industriales ecuatorianos. Después de "importación de buses carrozados", - para la Comisión, que se agregue: "chasis especiales para buses o de conjunto CDK". Conjunto CDK es la parte de los chasises, porque aquí en el país tenemos buenos carroceros, pero en cambio no podemos competir en lo que es chasis. Adicionalmente: "conjunto de chasis CDK, que sirvan para la producción nacional de buses, así como otros componentes y materias primas destinadas a la fabricación nacional de carrocerías". Para de esa forma nivelar en algo el grado de impacto que están sufriendo los industriales carroceros aquí del país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Correcta su observación.- Diputado Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- Señor Presidente,...(vacío de grabación)...dar lectura a la Ley Número 36, en la parte pertinente, del Registro Oficial 250. Por Secretaría que se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no.- Dé lectura.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Registro Oficial del lunes 9 de agosto de 1993, Número 250, Ley Número 36...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte pertinente, Diputado Hidalgo, sería?-----

EL H. HIDALGO BIFARINI.- De la especificación de los vehículos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son dos artículos nada más.- "Artículo 1.- Amplíase el plazo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto Ley Número 03, publicado en el Registro Oficial 941 de 22 de mayo del 92, de ciento veinte días, a trescientos sesenta días a contarse desde la vigencia de esta Ley ampliatoria, para la importación de buses carrozados, destinados al servicio de transporte público de pasajeros urbanos, intra e interprovincial".- "Artículo 2.- La presente Ley, que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre las que se le opongán, y entrará a regir desde la fecha de promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Hidalgo.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Sí, gracias, señor Presidente. Que en este mismo artículo contemple también los mismos privilegios y las exoneraciones para los buses que adquieren los colegios en los diferentes establecimientos educativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los colegios, me parece bien.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- En las Cooperativas de Transporte Terrestre dedicadas al servicio, sea urbano, rural o interprovincial, ningún cooperado será propietario de más de dos unidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La presente Ley, que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre las que se opongan y entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el

.../..

.../..

Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando: Que mediante Ley Número 36, publicada en el Registro Oficial Número 250 de 9 de agosto de 1993, se amplió el plazo previsto en la disposición transitoria del Decreto Ley Número 03, publicado en el Registro Oficial 941 de 22 de mayo de 1992, a trescientos sesenta días, para la importación de buses carrozados, destinados al servicio de transporte público de pasajeros urbanos, intra e interprovincial;.- Que en razón de haber expirado el plazo de trescientos sesenta días, para la importación del transporte aludido, se hace necesario prorrogar la vigencia del plazo señalado en la Ley Número 36, publicada en el Registro Oficial 250 de 9 de agosto de 1993, para el uso de este beneficio;.- Que las Federaciones Nacionales de Transporte, a través de sus matrices nacionales, han solicitado al Gobierno Nacional la ampliación del plazo antes referido;.- Que es deber del Estado el propoender al mejoramiento del servicio de transporte terrestre, mediante la incorporación de unidades motorizadas nuevas, seguras y confortables; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Ampliación del Plazo Previsto en la Ley Número 36 Publicada en el Registro Oficial Número 250 de 9 de Agosto de 1993".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, para que informe para el primer debate. / Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- XV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "13. Lectura del Proyecto de Ley de Educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título I.- Fundamentos Generales...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, un momento.- Diputado Fabara.

.../..

.../..

EL H. FABARA GALLARDO.- Señor Presidente, en una sesión anterior usted había ofrecido muy formalmente no considerar, no dar lectura ni siquiera a ningún proyecto de ley que no esté ningún Diputado de la parte que presenta el proyecto. Y hoy creo que no hay ninguno de la Democracia Popular.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco recordármelo.- Suspendo la consideración de este proyecto hasta que tengamos presentes a algún Diputado de la Democracia Popular.- Siguiendo punto.---

- XVI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "14. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- En la letra a) del Artículo 331 de la Ley de Régimen Municipal, cámbiese la expresión de "veinte y cinco salarios", por "cincuenta salarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.- Un momento.- Que se dé lectura al Artículo tres tres uno de la Ley de Régimen Municipal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley de Régimen Municipal, Artículo 331...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte pertinente?, es un artículo extenso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere el presente capítulo, las siguientes propiedades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Literal a).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice: "Los predios que no tengan un valor comercial superior al equivalente de veinte y cinco salarios mínimos vitales del trabajador en general, esta excepción operará como rebaja general para los predios cuyo valor comercial no exceda...". Estoy tratando de empatar con las reformas que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya me doy cuenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...que no exceda del equivalente a cin

.../..

.../..

cuenta salarios mínimos vitales mensuales del trabajador en general. No habrá lugar a la exención o rebajas, si la suma de los valores o predios pertenecientes a un mismo propietario fuese superior a la cifra antes señalada, aunque uno o varios de ellos tuviere un valor inferior a veinte mil sucres..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es suficiente.- Diputado Fabara, creo que esa es su inquietud no?, actualizar...-----

EL H. FABARA TORRES.- La verdad es, señor Presidente, de que al exonerarse del impuesto al pago al predio, de una propiedad de tres millones quinientos mil sucres, realmente es insuficiente totalmente, señor Presidente. No hay propiedad ya prácticamente de que, salvo lotes sin servicios, que tengan el valor de tres millones quinientos mil sucres. Yo creo que esto debería considerarse un aumento sustancial a lo que significa esto, señor Presidente. Debería ser por lo menos unos ciento cincuenta salarios mínimos vitales, lo que equivaldría en este momento a diez millones quinientos mil sucres, que verdaderamente es poco todavía.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- De la ejecución de la presente Ley, encárguese los señores Ministros de Gobierno y de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando:- Que el literal a) del Artículo 331 de la Ley de Régimen Municipal, establece que los predios urbanos cuyo avalúo no exceda de 25 salarios mínimos mensuales del trabajador en general, se encuentran exentos del pago del impuesto predial urbano;- Que dicha exoneración tiene por objeto beneficiar a las personas de escasos recursos, que no se encuentran en capacidad económica de asumir la referida carga tributaria;- Que han transcurrido doce años desde la fecha en que se estableció el monto máximo del avalúo del predio para el goce de la referida exoneración, por lo cual es indispensable actualizarlo, acorde con el costo real de los bienes inmuebles, para los efectos

.../..

.../..

de la referida exoneración;.- En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Pase a la Comisión de lo Civil y Penal para que nos informe para primer debate.- Siguiendo punto.-----

- XVII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "15. Lectura del Proyecto de Ley Sobre el Procedimiento Oral en los Juicios de Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.- Proyecto muy interesante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Del procedimiento Oral.- Establécese el procedimiento oral en los juicios individuales de trabajo, de conformidad con las normas que a continuación se detallan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Requisitos y trámite de la demanda.- Las demandas que se formularen a consecuencia de las relaciones de trabajo, se presentarán de conformidad con el Artículo 562 del Código de Trabajo y contendrán los requisitos señalados en el Artículo 71 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Además, contendrán la enumeración de las pruebas que se van a presentar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Contestación a la demanda.- Calificada la demanda, el Juez de la causa dispondrá la citación del demandado conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil. La parte demandada dispondrá de tres días hábiles para contestar la demanda en la que enumerará la prueba que va a presentar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Audiencia.- Perfeccionada la citación, el Juez a petición de parte señalará día y hora, para que tenga lugar la audiencia del juicio, en la que se decidirá la contienda, a la que deben concurrir las partes personalmente o por medio de mandatarios autorizados por escrito".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Suspensión de la audiencia.- El Juez podrá acceder a que se suspenda la audiencia si hubiere motivos, a su juicio, para tal suspensión.- La nueva audiencia deberá ser convocada dentro del término de siete días y para lo cual se señalará día y hora en la misma diligencia. Las partes solo podrán pedir una sola vez la suspensión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Instalación de la audiencia y rebeldía.- En el día y hora señalados, el Juez instalará la audiencia, constatará la concurrencia de las partes y dispondrá la lectura de la demanda y de la contestación a la misma. Si el demandado no concurriere, será declarado en rebeldía y se proseguirá con la diligencia.- La declaratoria de rebeldía del demandado acarreará el pago de las costas procesales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Presentación de pruebas.- Luego de leídas las piezas procesales, el juez dará el uso de la palabra al demandante o a su defensor quien expondrá los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda. El dicha exposición presentará las pruebas que correspondan a su pretensión, y si se tratare de testigos, el Juez los anotará, para el momento en que deban declarar en la misma audiencia.- Luego de haber expuesto el actor o su representante, el Juez concederá la palabra al demandado o a su mandatario quien presentará las pruebas de que se crea asistido. Si se tratare de testigos, el Juez tomará debida nota, para llamarlos en el orden de presentación".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Casos de acuerdo o con
ciliación.- Si en las exposiciones que hagan las partes, el
Juez notare, que hay puntos de acuerdo, es decir reconocimient
o de derechos, procurará un acuerdo, y si el mismo se produ-
jere, dictará sentencia, acogiendo el convenio de las partes
verificando que dicho acuerdo no implique renuncia de derechos
del trabajador, so pena de pagar daños y perjuicios al afectad
o. El Secretario, tomará nota de lo actuado y notificará a -
las partes presentes.- El Juez en su sentencia dispondrá que
los derechos que vayan a pagarse y que sean motivo del acuer-
do, sean cancelados en el plazo que se acordare en el mismo -
acto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Recepción de testimonios.-
De no haber acuerdo, habiendo expuesto las partes o la que ha
asistido, el Juez llamará a declarar a los testigos menciona-
dos por ellas en el orden en que hayan sido presentados. La
parte que los representare los interrogará ... que los present
are -perdón- los interrogará y la parte contraria podrá re-
preguntarlos. Las preguntas que se formulen tendrán que ser -
directas con relación a los hechos controvertidos, y el Juez
cuidará que no se formulen preguntas capciosas, impertinentes
o sugestivas.- Concluidos los interrogatorios de las partes,
el Juez, de creerlo necesario, podrá preguntar a los testigos
especialmente para precisar el contenido de las respuestas que
pudieren considerarse ambiguas o imprecisas y sin perjuicio de
que los examine sobre otros hechos o actos materia de la litis
o conexos con ella".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Siguiente ar
tículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Valoración de testimonios.-
En esta clase de juicios no se admitirá la tacha de testigos y
el Juez valorará los testimonios rendidos conforme a las reglas
de la sana crítica y sin perjuicio de hacer notar a los depo-

.../..

.../..

nentes sobre las contradicciones en que incurran.- Si el testigo fuere evidentemente perjuro, suspenderá la declaración y ordenará de inmediato el enjuiciamiento penal del declarante y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 219 del Código de Procedimiento Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Normas aplicables a la prueba testimonial.- Para la recepción de la prueba testimonial, en lo demás, serán aplicables las normas del Código de Procedimiento Civil.- Cuando una persona llamada a declarar se negare, el Juez dispondrá su inmediata comparecencia con la intervención de la fuerza pública.- Cada parte podrá llamar a rendir confesión a la otra e interrogarla".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- De la inspección judicial y exhibición de documentos.- Si una de las partes o ambas, al momento de presentar la prueba solicitaren la realización de inspecciones de lugar o exhibición de libros o documentos o el reconocimiento de documentos para los que fuere necesario que el Juez se traslade a otro lugar, éste señalará día y hora dentro de un plazo de siete días hábiles.- En caso de no ser necesario el traslado del Juez, la parte obligada a exhibir documentos deberá llevarlos a la audiencia.- El Juez tiene facultad para solicitar el auxilio de la fuerza pública en el evento de que se obstaculice el cumplimiento de la diligencia ordenada. Si dicha obstaculización fuere descomedida o el Juez considera que se afecta su autoridad podrá disponer la prisión de quienes desacaten sus órdenes.- Esta diligencia no podrá ser diferida. Cumplida la misma el Juez dispondrá que en la fecha y hora que señale, se continúe la audiencia suspendida para dictar la correspondiente sentencia. Dicho señalamiento se hará dentro de un plazo no mayor de siete días hábiles, pero siempre cuidando de que el informe pericial haya sido recibido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas.- Artícu

.../..

.../..

lo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Nombramiento de peritos.- El Juez de creerlo pertinente nombrará los peritos que sean necesarios.- En el evento de que el perito o los peritos designados necesiten un tiempo adicional para presentar su informe, el Juez lo concederá.- Si el perito o peritos designados no cumplieren con su función o no observaren los términos, serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados a las partes y el mismo Juez dispondrá la sanción correspondiente en el decreto en que designe nuevos peritos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- De la sentencia.- Recibidas todas las pruebas que las partes hayan presentado, y receptadas las declaraciones pedidas, el Juez procederá en el acto a dictar sentencia. Para hacerlo analizará las pruebas actuadas y dispondrá en el evento de que acepte la demanda, su respectiva diligencia.- El Secretario del despacho tomará nota de lo actuado, en un acta, y en el mismo acto notificará a las partes con la sentencia del Magistrado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Designación de perito liquidador y pago.- En las sentencias en que se mande a pagar, el Juez dispondrá que se liquiden dichos valores por lo que, en el mismo acto, designará al perito liquidador concediéndoles un plazo no mayor de dos días hábiles y, de tres días hábiles más, al demandado, para que pague los valores liquidados".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Recursos de apelación y de casación.- De las sentencias que se dicten en estos juicios no habrá apelación, salvo que la cantidad que se ordene pagar supere cuatrocientos salarios mínimos vitales debiendo conocer el recurso la Corte Superior de Justicia. El trabajador siempre podrá interponer el recurso de apelación.- Cualesquiera sea la cuantía, se podrá interponer recurso de casación ante la

.../..

Corte Suprema de Justicia, en el sentido devolutivo".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Intereses por falta de pa
go.- En caso de que el sentenciado no pague lo liquidado, el
perjudicado tiene derecho a cobrar intereses legales y de mora".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Abandono de la causa.- En
el caso de que el actor no se presente a sustentar su pre
tensión por tres ocasiones, se considerará que hay abandono de la
causa, por lo que el Juez dispondrá el archivo de la demanda.
Esta decisión será inapelable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Sustitúyase el Artículo
566 del Código del Trabajo por el siguiente: "Demanda conj
ta.- Tratándose de reclamaciones propuestas por trabajadores
de un mismo empleador, aquellos pueden deducir su reclamación
en la misma demanda, designando dentro del juicio procurador
común".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay. Gramática -
les, para mí.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Generales.- Artículo 20.-
En el evento de que sea el empleador el que demande al traba-
jador, se observará el procedimiento dispuesto en la presente
Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo si
guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Queda derogado el Artículo
563 del Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al artículo derogado, es im
prescindible, o que se propone derogar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 563 del Código del Trabajo.-
"Sustanciación de la Controversia.- Presentada la demanda, el
Juez ordenará la sustanciación de la controversia en juicio -
verbal sumario".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya es suficiente Secretario, gracias.-
Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley, las reclamaciones de pago de sueldos o salarios devengados podrán sujetarse al trámite previsto en el Artículo 603 del Código del Trabajo reformado por la Ley 133 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 817 de 21 de noviembre de 1991, a elección del trabajador.- En concordancia con la disposición del inciso anterior, en el inciso primero del mencionado Artículo 603 suprímase la frase "bajo actual relación de dependencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- En caso de que los funcionarios judiciales no observaren los plazos y términos señalados en la presente ley y se retardare la tramitación de las causas, la parte afectada por dicho retardo podrá demandar en juicio verbal sumario al Magistrado o Juez y empleados, quienes serán solidariamente responsables para estos casos.- Si un Juez o funcionario judicial acumulare tres acciones en su contra por las razones indicadas en el inciso anterior, la Corte correspondiente procederá a destituirlo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- Se presumirá legalmente la necesidad del trabajador a la fuente de trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Cuando en el trámite respectivo fuere negada la solicitud de visto bueno presentada por el empleador y éste no reincorporare al trabajador a su puesto de trabajo, el juez dictará sentencia en base al informe del Inspector del Trabajo cuando la demanda verse exclusivamente sobre el despido intempestivo. Si la demanda versare sobre otros asuntos además del despido, resolverá sobre éste disponiendo el pago de la indemnización y ordenará la continuación del trámite sobre los demás".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

.../..

.../..

guiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Las audiencias a las que se refiere la presente Ley, serán públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Los funcionarios públicos o privados que deban remitir documentos o informes requeridos dentro del proceso, dispondrán de tres días hábiles para remitirlos y se contarán desde la fecha de recepción del requerimiento. De no observarse dicho término, serán sancionados con destitución o con multa equivalente a cuatro salarios mínimos vitales generales, respectivamente. Este particular se prevendrá en el requerimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- En todo cuanto no estuviere expresamente dispuesto en la presente Ley, se estará a las normas del Código del Trabajo y al Código de Procedimiento Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Artículo siguiente.- No las hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- Los juicios de trabajo iniciados en vigencia de las normas anteriores a esta Ley podrán, a petición de parte, acogerse a este procedimiento, siempre que no se hubiere realizado la audiencia de conciliación.- De habérselo hecho, se continuará su trámite de conformidad con las normas anteriores a esta Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas.- Siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- La Corte Suprema de Justicia, para implantar el procedimiento oral en los juicios de Trabajo, arbitrará las medidas necesarias que permitan su debida evacuación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- La presente ley tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre todas las que se le opon

.../..

.../..

gan. Sin perjuicio de aquello, quedan derogadas las disposiciones que estén en contradicción con estas normas que entrarán en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando: Que la administración de justicia en el ámbito laboral, por la propia naturaleza tutelar del Derecho del Trabajo, para ser tal, debe ser suficientemente dinámica y oportuna, de conformidad con lo que expresamente dispone el Artículo 5 del Código del Trabajo;.- Que en las legislaciones de otros países, la celeridad procesal alcanzada en las contiendas jurídicas obedece a la adopción del procedimiento oral el mismo que, además de garantizar la eficiencia de la administración de justicia, también ha demostrado su idoneidad para la aplicación de esta ley; y,.- Que en nuestro país la violación a los derechos laborales no solo se verifica en el incumplimiento de las obligaciones patronales sino en la existencia de casos clamorosos de falta de agilidad procesal, lo que hace que quienes han optado por enjuiciar a su empleador sean afectados por el retardo en la resolución judicial y en la ejecución de las sentencias.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley de Procedimiento Oral en los Juicios Individuales de Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un proyecto muy interesante, felicitaciones Diputado Hidalgo. Diputado Hidalgo, felicitaciones, es un proyecto muy interesante.- Pase a la Comisión de lo Civil y Penal para que nos informe para primer debate, Laboral y Social, correcto, Laboral y Social.- Siguiendo punto del Orden del Día.- Un momento Diputado.- Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley para la Sanción de las Acciones u Omisiones que Produzcan contaminación Ambiental en la Amazonia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden, Diputado?-----

EL H. GENCON CEDEÑO.- ... (vacío de grabación) ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos faltaba una página, Diputado, del informe.-----

.../..

.../..

EL H. GENCON CEDENO.- Faltaba la página que hemos entregado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegro.- Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b) del Artículo 8.- "Los prove^unientes de préstamos internos o externos que hubiere obtenido la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manta;.- c) Los provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y participación al servicio de agua potable para Manta, así como al cobro de tarifas, instalaciones de guías domicialiarias, conexiones y reconexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación del servicio del agua potable;.- d) Las utilidades que obtengan por su participación en el capital social de empresas y cooperativas en las que participen de acuerdo con la Ley;.- e) Los aportes, legados y donaciones de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y,.- f) Los que se determinen anualmente en el Presupuesto General del Estado mediante leyes especiales".- Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente, de la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.-...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento.- Diputado Gencón.-----

EL H. GENCON CEDENO.- ... (vacío de grabación)... que se supri^uma la parte donde dice "debiendo el Ilustre Municipio de Manta tomar las resoluciones pertinentes, a efectos de asumir el servicio de alcantarillado para la ciudad en forma directa, y a través del correspondiente departamento, en los término señalados en la Ley de Régimen Municipal". Ya no es necesario, señor Presidente, porque estamos fusionando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Unificando, así es.-----

EL H. GENCON CEDENO.- ...las dos Empresas de Agua Potable y de Alcantarillado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto.-----

EL H. GENCON CEDENO.- Esa observación para la Comisión, señor Presidente, que considero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que sea recogida, es válida.- Artículo

.../..

.../..

siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- La Empresa de Agua Potable de Manta promoverá que en el futuro ésta se transforme en empresa mixta o privada al amparo de la Ley de Modernización en vigencia, precautelando siempre el carácter social del servicio, particularmente en beneficio de los sectores populares".- Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria Primera.- La sesión inaugural del Directorio será convocada por el representante del señor Presidente de la República en un plazo máximo de quince días contados desde la vigencia de esta ley, y se constituirá con la presencia de por lo menos tres de sus miembros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- No hay debate.- Disposición siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El personal de empleados y obreros de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, cuya estabilidad se encuentra respaldada por leyes, decretos o contratos individuales o colectivos de trabajo, se integrará con todos sus derechos y obligaciones a la Empresa de Agua Potable de Manta".- Hasta aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- No hay debate.- Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El Presidente de la República en un plazo máximo de 90 días contados desde la vigencia de esta Ley, dictará el Reglamento pertinente".- Hasta aquí la tercera Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarta.- Mientras se dicte el Reglamento de esta Ley, el servicio de agua potable continuará prestandose conforme a las disposiciones vigentes, con anterioridad a esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- No hay debate.- Artículo Final.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales, que se le opongan".- Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que los habitantes del Cantón Manta, requieren superar de manera inmediata la grave crisis en la que se desenvuelven por falta de agua potable para el consumo humano, así como para su parque industrial;- Que la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manta (EMAPAM), no ha podido cumplir con esa finalidad para la que se constituyó;- Que para cumplir con este objetivo, se hace imprescindible contar con un organismo con capacidad legal, técnica y financiera, que pueda atender satisfactoriamente a esta importante región de Manabí, en lo que concierne a la provisión de agua potable.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide: Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable de Manta".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Retorna a la Comisión de lo Civil y Penal para que nos informe para segundo debate.- Siguiendo y último punto del Orden del Día.-----

- XVIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley para la Sanción a las Acciones u Omisiones que Produzcan Contaminación Ambiental en la Amazonia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Ambito de la Ley.- La presente ley tiene por objeto sancionar las acciones u omisiones de responsabilidad de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que produjeran contaminación o daños al me

.../..

.../...

dio ambiente en la Amazonia ecuatoriana.- Se entenderán como responsables, para efectos de lo señalado en el inciso anterior, a los autores, cómplices y/o encubridores de tales acciones u omisiones.- Se considerarán sujetas a los procedimientos y sanciones de esta Ley todas las conductas que violen o inobservaren las normas técnicas señaladas en el Reglamento Especial de Protección a la Amazonia o las que conforme a otras leyes, impliquen ocasionar daños ecológicos o contaminación ambiental en la Región Amazónica, aunque fueren iniciadas o ejecutadas fuera de ella".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- De las Clases de Infracciones.- Son sancionadas por esta Ley, en los términos determinados en el artículo precedente, las siguientes clases de infracciones: a) Las acciones culposas que atenten contra el medio ambiente, producidas por personas naturales. Si éstas estuvieren al servicio de personas jurídicas públicas o privadas, serán solidariamente responsables para efectos de las indemnizaciones o sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, aunque el acto o la omisión se hubieren producido sin mediar disposición de la persona jurídica. Las personas naturales sancionadas no podrán continuar desempeñando actividades que involucren responsabilidades a la observación de las normas reglamentarias a las que se refiere esta Ley;.- b) El incumplimiento de cláusulas contractuales relativas a la protección y preservación del medio ambiente, sin perjuicio de las acciones o efectos que por dicho incumplimiento se pudieren normalmente derivar;.- c) Las acciones tendientes a entorpecer la investigación o verificación de daños causados al medio ambiente;.- d) La falta de presentación, dentro de los plazos o términos correspondientes, de los planes o programas de protección ambiental; y,.- e) El incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y empleados públicos en cuanto su negligencia o responsabilidad dolosa produzca efectos dañosos sobre la Región Amazónica".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Un momento.- Suspendo la lectura de este proyecto de ley, doy paso a una -

.../...

.../..

intervención del Diputado Gencón.- Como no...-----
EL H. GENCON CEDEÑO.- ...(vacío de grabación)...no puse aten-
ción, señor Presidente, y aquí dice "EMPAM", que quede "EMAPA",
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, señor Pre-
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, como el concepto era que se ha-
bía cambiado el criterio a alcantarillado, está incluido, to-
me en cuenta Secretaría.- Artículo siguiente del proyecto que
estamos leyendo.-----

EL H. GENCON CEDEÑO.- Ahora sí, señor Presidente, me voy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acompáñenos diez minutos más, porque es-
te proyecto le interesa al Oriente ecuatoriano, que votó por
las leyes manabitas.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- De las Clases de Sancio-
nes.- Las sanciones por las infracciones previstas en esta -
Ley y determinadas en el Reglamento referido en el Artículo 1,
serán de las siguientes clases: a) Administrativas, que con-
sistirán en: 1.- Suspensión de las actividades de la persona
natural o jurídica responsable, por el tiempo que dure la re-
paración del daño causado;.- 2.- Declaración de la conclusión
definitiva de las actividades; y,.- 3.- Destitución del fun-
cionario o empleado público;.- b) Civiles, que consistirán en:
1.- Multas equivalentes hasta el valor de ciento cincuenta sa-
larios mínimos vitales generales y que se impondrán tomando -
en cuenta el daño causado y la condición de la persona natural
o jurídica sancionada; y,.- 2.- Indemnizaciones que se im-
pondrán cuando los daños causados superen el equivalente indi-
cado en el numeral anterior.- De existir mérito, las sanciones
administrativas y civiles serán aplicadas acumulativamente y
sin perjuicio de disponerse el enjuiciamiento penal en caso -
de existir presunciones de responsabilidad en actos u omisio-
nes dolosos.- Preferentemente y sin perjuicio de lo dispuesto
en el inciso anterior, las clases de infracciones previstas -
en los literales a) y b) del Artículo 2 serán susceptibles de
sanciones civiles; las previstas en los literales c), d) y e),
serán objeto de sanciones administrativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Diputado Servio Tulio Mo

.../..

.../..

reno.-----
EL H. MORENO ALDAZ.- Una observación, señor Presidente, que diga: "La suspensión de las actividades a las personas naturales o jurídicas", que diga "de las instituciones o personas naturales o jurídicas", "instituciones y personas naturales o jurídicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación para la Comisión.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- De la Competencia.- Será competente para la aplicación de las sanciones administrativas y civiles consistentes en multas, el personero del Concejo Municipal de la jurisdicción donde se ha producido el daño. En caso de disponerse la destitución del funcionario o empleado público, la decisión municipal se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución donde presta servicios el sancionado y a la SENDA para su inmediata ejecución, so pena de responsabilidad penal por desacato de quienes no ejecutaren la resolución.- Las sanciones de carácter civil consistentes en indemnizaciones se aplicarán mediante sentencia judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- De los Procedimientos.- En las entidades municipales, cuando se conociere de alguna infracción que amerite sanción de las que estuvieren dentro de su competencia, su máximo personero instaurará un sumario en el que se garantizará el derecho de defensa del o los encausados. De la resolución solo se podrá interponer recurso de apelación ante el Concejo, dentro de los subsiguientes tres días hábiles a la notificación y solo con efecto devolutivo.- Las entidades municipales a través de sus representantes legales y las demás personas jurídicas del sector público podrán demandar civilmente. Las personas naturales o jurídicas privadas, podrán denunciar a las personas naturales o jurídicas privadas y estatales que hubieren realizado actos que atenten contra las regulaciones sobre el medio ambiente. De existir denuncias, los responsables de las instituciones públicas que las

.../..

.../..

conozcan, so pena de incurrir en encubrimiento, presentarán la correspondiente acción civil para perseguir el daño causado y la sanción pertinente.- El juicio se ventilará ante el juez de lo Civil de la Jurisdicción municipal donde se hubiere ocasionado el daño o producido el efecto ambiental sancionable, en trámite especial y conforme a las normas subsiguientes. Su sentencia podrá ser apelada solo con efecto devolutivo.- No procede en estos casos el recurso de casación".- Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- De la Citación y otros Actos Procesales.- La demanda será citada mediante la entrega de la respectiva boleta a cualesquiera de los representantes de la persona jurídica o de la persona natural demandadas, según el caso, para que la conteste y señalando, en la misma providencia, día y hora para la realización de la diligencia de inspección ocular del área que se presume afectada y en la que se recibirá la contestación a la demanda.- Esta diligencia se realizará en forma impostergradable aun mediante comisión o deprecatorio que emitirá el Juez de la causa so pena de destitución del que no lo hiciera o no atendiere la disposición o petición.- En la diligencia de inspección ocular se podrá solicitar la recepción de pruebas y de existir necesidad de continuar el trámite para tal fin, se extenderá el acta de la que constará la descripción de los vestigios observados, la disposición del examen pericial de muestras y el señalamiento del día y hora en que se instalará la audiencia judicial para la presentación de las pruebas solicitadas y los alegatos; dicha audiencia no podrá ser dispuesta antes del plazo de los quince días subsiguientes ni después de veinte. Cumplidas las diligencias procesales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mendoza, un instante.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cumplidas las diligencias procesales el Juez dictará sentencia dentro de los subsiguientes cinco días, en forma impostergradable. De ser necesario un plazo mayor, se es

.../..

.../..

tará a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.- El Juez será responsable del cumplimiento de los plazos so pena de su destitución ipso jure por inobservancia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No hay observaciones.-

Artículo siguiente.- Un momento.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ.-...(vacío de grabación)... "o las personas naturales o jurídicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "...o jurídicas", es válida, gracias.-

Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Prohibición de Reconvención.- Ninguna persona natural o jurídica podrá reconvenir al actor y no se reconocerán derechos adquiridos; solo se aceptarán las excepciones relativas a los daños ocurridos por sinietros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Destino de las multas.- Todo el valor de las multas impuestas sobre el daño causado serán en favor de la entidad municipal donde ocurrió el sinietro y será destinado a la construcción de depósitos para el tratamiento de desechos sólidos y líquidos, hospitales, casas asistenciales de salud, despensarios médicos, servicios de alcantarillado fluvial y sanitario, agua potable y, en general, toda obra que mejore el bienestar de las comunidades afectadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Disposiciones Generales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Generales.- Primera.- Todas las empresas públicas y privadas o las personas naturales que suscriban contratos con el Estado o que tengan actividades productivas que generen sustancias o residuos que puedan afectar al medio ambiente o que de algún modo alteren la ecología de la Amazonia, deberán inscribir dichos contratos o hacerse registrar en las municipalidades amazónicas donde tengan su asiento principal o donde vayan a ejecutarlos.- Para proceder a la suscripción de un contrato en el sector público de la región Amazónica, excepto los de prestación de servicios perso-

.../..

.../..

nales, las entidades cuidarán que las personas naturales o jurídicas contratadas acrediten estar debidamente registradas y no haber sido sancionadas conforme a esta Ley. Al efecto, las municipalidades llevarán el debido registro de personas naturales y jurídicas correspondiente, en base a las notificaciones de sancionados que emitirán los municipios y los juzgados respectivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Siguiente Disposición General.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente Ley que por ser de carácter especial regirá sobre las demás".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No habiéndolas.- Las Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- A partir de la publicación de la presente Ley y dentro del plazo de noventa días, el Presidente de la República expedirá el Reglamento Especial de Protección a la Amazonia la que contendrá, además del procedimiento administrativo a seguirse en el sumario a que se refiere el Artículo 5, las normas técnicas a observarse en todas las actividades productivas, turísticas y de otra índole que se realicen en territorio amazónico y tuvieren efectos ambientales en él. Las normas técnicas serán dictadas en base a las recomendaciones de las instituciones públicas involucradas en la protección ambiental o en la defensa ecológica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Segunda.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Sin observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional.- Considerando: Que, la Región Amazónica constituye un centro donde se concentran recursos naturales de invalorable trascendencia para la ecología nacional y del planeta;.- Que, es deber de las instituciones públicas y privadas así como de los habitantes del país,

.../..

.../..

preservar los recursos naturales y, especialmente los de la Amazonia.- Que, las actividades que se realizan y han ejecutado en la mencionada región, en su gran mayoría, han causado y causan daño ecológico y contaminación ambiental;.- Que, es necesario sancionar los actos violatorios a tan importante interés nacional y crear condiciones jurídicas para que los funcionarios estatales encargados de la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, cumplan a cabalidad sus responsabilidades;.- Que, los requerimientos económicos que implican las reparaciones al daño ecológico y a la contaminación ambiental deben ser asumidos por sus responsables; y,.- Que se exige la existencia de procedimientos jurídicos ágiles y expeditos para sancionar las conductas preinducidas.- En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.- Expide: La Ley Especial para la Sanción a las Acciones u Omisiones que Produzcan Contaminación Ambiental en la Amazonia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- No las hay.- Felicito a los autores del proyecto, proyecto muy importante, Diputado Hidalgo, lo felicito, y que pase a la Comisión de lo Laboral y Social para que nos informe para primer debate.- Agradezco la presencia de los señores diputados, clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.- Gracias.-----

- XIX -

Siendo las veinte y dos horas treinta minutos de la noche, se declara clausurada la sesión.-----

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../..

.../...

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DE. H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GOB/.